



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 156 - 2023-GOREMAD/GR.**

Puerto Maldonado,

**17 MAY 2023**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en el artículo 50°, inciso .3, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el Memorando N° 379 - 2023- GOREMAD/GRPPYAT., de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Incorporación de los Saldos de Balance 2022, en el Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2023, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por un monto de **(S/. 551,917.00.-) QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTO S DIECISIETE Y 00/100 SOLES**, como Saldos de Balance 2022.

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **(S/. 551,917.00.-) QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTO S DIECISIETE Y 00/100 SOLES**, en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	<u>En Soles</u>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> : 05 Recursos Determinados	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	551,917.00.-
1.9 Saldo de Balance	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>551,917.00.-</b>
	=====

**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1  
 Telefax: (0051) (01) 4244388  
 E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)  
 Página 1 de 2





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
 Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**  
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



**EGRESOS**

**En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL – MADRE DE DIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	: 2001621 ..Estudios de pre - inversion
OBRA	: 6000032 Estudios de pre - inversion.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados.

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de activos no financieros	551,917.00.-
---	--------------

<b>TOTAL UNIDADES EJECUTORAS</b>	<b>551,917.00.-</b>
	=====

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>551,917.00.-</b>
	=====

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
**LUIS OTSUKA SALAZAR**  
 GOBERNADOR REGIONAL



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION MADRE DE DIOS-SEDE CENTRAL (000875)**

**NOTA 0000000254**

MES: MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD: 12/05/2023  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
 JUSTIFICACIÓN: SALDOS DE BALANCE DEL RUBRO 18 CANON EN ATENCION AL MEMORANDO N° 328-2023-GOREMAD/GRPPYAT Y MEMORANDO N° 379-2023-GOREMAD/GRPPYAT

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0166 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 22 047 0104		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		38,700
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		38,700
6 GASTOS DE CAPITAL		38,700
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		38,700
0182 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION		268,217
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		268,217
6 GASTOS DE CAPITAL		268,217
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		223,217
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		20,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		25,000
0183 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 004 0005		
Meta: 00002 - 0269729 CONDUCCION DEL DESARROLLO DE LA FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DEL CICLO DE INVERSIONES		245,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		245,000
6 GASTOS DE CAPITAL		245,000
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		193,080
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		32,720
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		19,200
<b>TOTAL:</b>		<b>551,917</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		551,917
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		551,917
<b>TOTAL:</b>		<b>551,917</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
Jr. Tupac Amaru 10G -- Puerto Maldonado  
(ebsite: www.regionmadrededios.gob.pe -- E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

RECEPCION  
818  
Fecha: 11 MAYO 2023  
Folios: 135  
Hora: 4:35  
Firma: [Signature]

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

## MEMORANDO N° 379 -2023 GOREMAD /GRPPYAT

SEÑORA : CPC. VILMA BARRIENTOS AYALA  
Sub Gerente de Presupuesto y Tributación

ASUNTO : INCORPORACION SALDO DE BALANCE CANON MINERO

REF. : a) MEMORANDO N°815-2023-GOREMAD/GGR  
b) Informe N° 135-2023-GOREMAD/GRPPYAT/SGPMGI/OPMI  
c) Informe N° 052-2023-GOREMAD/GRPPYAT/SGPYT  
d) MEMORANDO N°057-2023-GOREMAD/ORA

FECHA : Puerto Maldonado, 11 de mayo del 2023

Visto los documentos de la referencia, considerando el MEMORANDO N°815-2023-GOREMAD/GGR y también el Informe N° 135-2023-GOREMAD/GRPPYAT/SGPMGI/OPMI, se autoriza la incorporación saldo de balance en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones; tipo de recurso H por el monto de 551,916.88 la Fuente de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle.

PRE INVERSION	ESPECIFICA	MONTO SI.
"META : CONDUCCION DEL DESARROLLO DE LA FASE PROGRAMACION MULTIANUAL DEL CICLO DE INVERSIONES" <i>Meta 183</i>	2.6.81.41	193,080.00
	2.6.8.1.42	32,720.00
	2.6.8.1.4.3	19,200.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>245,000.00</b>
"META ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION" <i>Meta 182</i>	2.6.8.1.4.1	261,916.88
	2.6.8.1.4.2	20,000.00
	2.6.8.1.4.3	25,000.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>306,916.88</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>551,916.88</b>

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACONDIC. TERRITORIAL

ECON. ELDR DE MARIA CANO ALARCON  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
Archivo  
FMCA/



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
REGION DE PLANEACION Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

16  
05 MAY 2023  
1820  
11/40/16

**MEMORANDO N° 815 -2023-GOREMAD-GGR.**

Señora : Econ. FLOR DE MARIA CANO ALARCON.  
Gerente Regional Planificación, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial.

Asunto : Remito plan de trabajo para asignación  
presupuestal.

Ref : a) Informe N° 048-2023-GOREMAD/GGR/AFEP

Fecha : Puerto Maldonado, 05/05/2023.

Según al documento de la referencia, el Área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP), remite el Plan de Trabajo para la formulación de estudios de preinversión en el presente año 2023 a cargo de la Unidad Formuladora AFEP, para ello detalla en el numeral II las actividades a realizarse y en el numeral III señala el presupuesto a requerir por la suma S/. 500,000.00 según cuadro de resumen. Por tal razón, sírvase disponer las acciones administrativas para la asignación presupuestal de lo solicitado.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Abog. Enrique Muñoz Paredes  
GERENTE GENERAL

c.c.  
Archivo  
EMP/mhs



# REGIÓN DE MADRE DE DIOS GERENCIA GENERAL REGIONAL HOJA DE TRÁMITE

815



5

EXP: 1362 FECHA: 10.3 MAY 2023

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Informe N: 048-2023-GORAMA/66n/AFCO

ASUNTO: Remito plan de trabajo para Asignación Presupuestal

PARA ENTREGAR A	ACCIONES	FECHA	FOLIO	FIRMA
GRPPyDT	OC		14	

**ACCIONES:**

- |                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| 1. Acciones Necesarias    | 11. Proyectar Resolución            |
| 2. Conocimiento           | 12. Acusar Recibo                   |
| 3. coordinación           | 13. Transcripción                   |
| 4. Conformidad            | 14. Visación                        |
| 5. Acompañar Antecedentes | 15. Corregir Observaciones          |
| 6. Cancelación            | 16. Archivo                         |
| 7. Informar               | 17. Devolver al interesado          |
| 8. Opinión                | 18. Su atención según lo solicitado |
| 9. Preparar Resultado     | 19. Otros (especifique)             |
| 10. Presupuesto y Costos  | 20. Observaciones                   |

**IMPORTANTE**

ESTA HOJA DE TRAMITE NO DEBE  
DESPRENDERSE NI SEPARARA DEL  
ESPEDIENTE BAJO RESPONSABILIDAD

Observaciones: .....



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS"



14

**INFORME N° 048 -2023 –GOREMAD /GGR /AFEP**



**A** : **ABOG. ENRIQUE MUÑOZ PAREDES**  
Gerente General Regional Madre de Dios

**DE** : **Ing. ALINSON DEL ROSARIO APARCANA PAREDES**  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos

**ASUNTO** : REMITO PLAN DE TRABAJO PARA ASIGNACION PRESUPUESTAL

**FECHA** : Puerto Maldonado, 03 de Mayo del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle el Plan de Trabajo para la formulación de estudios de preinversión en el presente año 2023 a cargo de la Unidad Formuladora el Área Funcional de Estudios y Proyectos-AFEP

**I. MARCO LEGAL:**

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.
- 2.2. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 2.3. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.4. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de enero de 2018), que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**II. ACTIVIDADES QUE REALIZA AFEP**

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones señalado en el Art, 12 ítem 12.3.

- Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
- Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.





13

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**“ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS”**



- Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan a gasto corriente.
- Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.
- Verifica en el Banco de Inversiones que no exista un proyecto de inversión registrado con los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica y componentes, del que pretende formular, a efectos de evitar la duplicación de proyectos.
- Atención a las Oficinas, Direcciones, Gerencias y Sub Gerencias del pliego, respecto a los proyectos que se encuentran en el ciclo de Formulación y Evaluación.
- Atención a los Gobiernos Locales, respecto a los proyectos que se encuentran en el ciclo de Formulación y Evaluación.
- Coordinar con la OPMI y las Unidades Ejecutoras de Inversiones para elaborar el Programa Multianual de Inversiones.
- Remitir toda la información que requiera la OPMI relativas a las inversiones a su cargo, con independencia de la etapa en la cual se encuentren.
- Informe sobre el estado situacional de los proyectos que estén dentro del programa multianual, dirigido a grupos organizacional.
- Seguimiento a los convenios suscritos entre el GOREMAD y FIDT (FONIPREL).
- Registro de los informes trimestrales en el aplicativo de FIDT de los proyectos de pre inversión e inversión.



Es importante resaltar que el Área Funcional de Estudios y Proyectos además de realizar la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión cumple otras funciones de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como:

- Registro de ideas de proyecto y programas de inversión e IOARR, mediante los formatos establecidos.
- Evalúa y aprueba la consistencia entre el expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad en la fase de Formulación y Evaluación, según corresponda, previamente a la aprobación del expediente técnico.
- Seguimiento y registro de los informes trimestrales de los proyectos financiados por FONIPREL-FIDT.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS"



12

- Atención a los Gobiernos Locales, Oficinas, Direcciones, Gerencias y Sub Gerencias del pliego, respecto a los proyectos que se encuentran en el ciclo de Formulación y Evaluación.
- Remitir toda la información que requiera la DGPMI, UF'S (Nacional, Local y otras), UEI (Nacional, Local y otras) y OPMI (Nacional, Local y otras) relativas a las inversiones a cargo del pliego, con independencia de la etapa en la cual se encuentren.

### III. PRESUPUESTO

El presupuesto necesario para el cumplimiento de lo señalado por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; será de S/ 500,000.00 ; de acuerdo al siguiente resumen:

ITEM	ESPECIFICAS DE GASTO	DESCRIPCION	PROGRAMACION MENSUALIZADO DE GASTOS												TOTAL PROG. 2023		
			PIA 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
1	2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		0	0	0	0	0	0	0	74,287	71,587	71,587	71,587	71,587	74,587	435,222
2	2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,869.00	4,214.00	2,995.00	4,030.00	325.00	2,545.00	23,978.00
3	2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	40,800
4	2.6.32.12	MOBILIARIO				0.00				0.00							0
5	2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					0
<b>TOTALES</b>				<b>0.00</b>	<b>84,156.04</b>	<b>75,801.04</b>	<b>84,782.04</b>	<b>85,817.04</b>	<b>82,112.04</b>	<b>87,332.04</b>	<b>500,000</b>						

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Alinson R. Aparcana Paredes  
RESPONSABLE DEL AREA FUNCIONAL  
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

# PROGRAMACION PARA EL AREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PERIODO 2023

**PROGRAMA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROD. PROY** : 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
**FUNCION** : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
**DIVISION FUNCIONAL** : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
**META** : ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
**COD SIAF 2015**  
**PLAZO DE EJECUCION**  
**FECHA DE INICIO** : 01/01/2023  
**FECHA DE TERMINO** : 31/12/2023  
**UBICACION GEOGRAFICA** : REGION MADRE DE DIOS  
**CANTIDAD / SEMESTRES** : 2  
**CANTIDAD ANUAL** : 1

ITEM	ESPECIFICAS DE GASTO	DESCRIPCION	PIA 2019	PROGRAMACION DE GASTOS PARA PRE INVERSION DEL AREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS												TOTAL PROG. 2023
				PROGRAMACION MENSUALIZADO DE GASTOS												
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		0	0	0	0	0	0	74,287	71,587	71,587	71,587	71,587	74,587	435,222
2	2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,869.00	4,214.00	2,995.00	4,030.00	325.00	2,545.00	23,978.00
3	2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS								0.00	0.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	40,800
4	2.6.32.12	MOBILIARIO														0
5	2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS														0
<b>TOTALES</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>84,156.04</b>	<b>75,801.04</b>	<b>84,782.04</b>	<b>85,817.04</b>	<b>82,112.04</b>	<b>87,332.04</b>	<b>500,000</b>



			Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AH	
1	A	B	C								
2											
3	PROGRAMA		9002 ASIGNACIONES PI								
4	PROD. PROY		2001621 ESTUDIOS DE								
5	FUNCION		:03 PLANEAMIENTO, GE								
6	DIVISION FUNCIONAL		:004 PLANEAMIENTO GF								
7	GRUPO FUNCIONAL		:0005 PLANEAMIENTO I								
8	META		:000 ELABORACIÓN DE I								
9	COD SIAF 2018										
10	PLAZO DE EJECUCION										
11	FECHA DE INICIO		:01/01/2023								
12	FECHA DE TERMINO		:31/12/2023								
13	UBICACIÓN GEOGRAFICA		: MADRE DE DIOS TAM								
14	CANTIDAD I SEMESTRE		:2								
15	CANTIDAD ANUAL		:1								
16	UNIDAD DE MEDIDA		:								
17											
18	ITEM	DESCRIPCION	UND	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		PARCIAL	TOTAL S/.
19				CANT	PARCIAL	CANT	PARCIAL	CANT	PARCIAL		
20											
21	<b>I.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			71,587		71,587		74,587		435,222.27
22											
23	<b>1</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO(*)</b>			71,387		71,387		71,387		428,322
24		PERSONAL POR CONTRATAR	GLB	1	71,387	1	71,387	1	71,387	428,322	
25		(*) Incluye Retribuciones y Complementos									
26	<b>2</b>	<b>GRATIFICACIONES</b>							3,000		5,700.00
27		ESCOLARIDAD	GLB							0	
28		GRATIFICACION POR FIESTAS PATRIAS	GLB						2,700		
29		AGUINALDO POR NAVIDAD	GLB					10	3,000	3,000	
30	<b>3</b>	<b>VIATICOS</b>			200		200		200		1,200.00
31		VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO	MES	1	200	1	200	1	200	1,200	
32											
33	<b>II.</b>	<b>BIENES</b>									23,978
34											
35											
36	<b>1</b>	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>			4,030		325		2,545		23,978.00
37		PAPEL BOND A-4, (80g/m2)	MILLAR	10	400					2,000	
38		PAPEL BOND COLORES A-4, (80g/m2)	MILLAR							350	
39		PAPEL BOND A-3, 90g/m2)	MILLAR							350	
40		LAPICERO TINTA COLOR AZUL	CAJA							36	
41		ARCHIVADORES DE PALANCA	UNIDAD							400	
42		VINIFAN T/O	UNIDAD							120	
43		GOMA LIQUIDA	UNIDAD							14	
44		CUADERNO DE CARGO	UNIDAD			1	20			20	
45		TONER KYOCERA TK477	UNIDAD	3	915					1,830	
46		TONER KYOCERA TK5217 NEGRO	UNIDAD	3	1,200					2,400	
47		TONER KYOCERA TK5217 CYAN	UNIDAD	3	1,200					2,000	
48		TONER KYOCERA TK5217 AMARILLO	UNIDAD							1,200	
49		TONER KYOCERA TK5217 MAGENTA	UNIDAD							800	
50		CARTUCHO T711 NEGRO	UNIDAD	1	305	1	305	1	305	1,830	
51		CARTUCHO T711 CIAN	UNIDAD							165	
52		CARTUCHO T711 MAGENTA	UNIDAD							165	
53		CARTUCHO T711 AMARILLO	UNIDAD							165	
54		CARTUCHO HP 728 NEGRO	UNIDAD							1,524	
55		CARTUCHO HP 728 CYAN	UNIDAD							450	
56		CARTUCHO HP 728 AMARILLO	UNIDAD							450	
57		CARTUCHO HP 728 MAGENTA	UNIDAD							450	
58		CLIPS	CAJA X 100							15	
59		CINTA ADHESIVA	UNIDAD							25	
60		MICAS A4	PAQUETE X 10							49	
61		PAPEL PARA PLORTER A1	ROLLO					20	1,780	6,230	
62		PAPEL PARA PLORTER A0	ROLLO					5	445	890	
63		PAPEL LUSTRE	UNIDAD	20	10			30	15	50	
64											
65	<b>2</b>	<b>CONSUMO HUMANO</b>			0		0		0		0.00
66		AGUA DE MESA X 20 LITROS	UNIDAD							0	
67											
68	<b>3</b>	<b>EQUIPOS DE MEDICION</b>									0.00
69		WINCHA DE 100 METROS	UNIDAD							0	
70		WINCHA DE 50 METROS	UNIDAD							0	
71		FLEXOMETRO DE 7 METROS	UNIDAD							0	
72		FLEXOMETRO DE 5 METROS	UNIDAD							0	
73											
74	<b>4</b>	<b>MATERIALES DE LIMPIEZA</b>			0		0		0		0.00
75		DETERGENTE DE 600 GR	UNIDAD							0	
76		AMBIENTADOR	UNIDAD							0	
77		INSECTICIDAD EN SPRAY	UNIDAD							0	
78		ESCOBA	UNIDAD							0	
79		RECOGEDOR	UNIDAD							0	
80		TRAPEADOR	UNIDAD							0	
81		BOLSAS DE COLOR NEGRO TAMAÑO MEDIANO	PAQUETE							0	
82		LEJIA CLOROX	UNIDAD							0	
83		JABON LIQUIDO PARA MANOS	UNIDAD							0	
84											



A	B	C	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AH
85	<b>5 MOBILIARIO DE OFICINA</b>									<b>0.00</b>
86	MESA DE MADERA PEQUEÑA	UNIDAD							0	
87	SILLA GIRATORIA	UNIDAD							0	
88	ESTANTE DE VIDRIO	UNIDAD							0	
89										
90	<b>6 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>									<b>0.00</b>
91	DESKTOP (PC)	UNIDAD							0	
92	UPS	UNIDAD							0	
93	TECLADO MULTIMEDIA	UNIDAD							0	
94	MOUSE	UNIDAD							0	
95	PLOTTER	UNIDAD							0	
96	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD							0	
97	GPS	UNIDAD							0	
98	ACCESORIOS DE ESTACION Y NIVEL	UNIDAD							0	
99	MEMORIA EXTERNA 2TERA	UNIDAD							0	
100										
101	<b>7 VESTUARIO DE PERSONAL</b>									<b>0.00</b>
102	POLO PIQUE CON LOGOTIPO	UNIDAD							0	
103	CAMISA MANGA LARGA DE CAMPO	UNIDAD							0	
104	GORRA CON LOGOTIPO	UNIDAD							0	
105										
106	<b>8 COMBUSTIBLE</b>									<b>0.00</b>
107	GASOLINA 84 OCTANOS	GL	8						0	
108	GASOLINA 90 OCTANOS	GL	1						0	
109	PETROLEO	GL	3						0	
110										
111	<b>III. SERVICIOS</b>									<b>40,800.00</b>
112										
113	<b>1.00 SERVICIOS</b>			10,200		10,200		10,200		<b>40,800.00</b>
114	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	0						0	
115	SERVICIOS DIVERSOS (ESTUDIOS DE SUELOS, CIRA, ESTUDIO HIDROLOGICO, ANALISIS DE RIESGO)	SERVICIO	2	10,200	2	10,200	2	10,200	40,800	
116	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	SERVICIO	1	0					0	
117	PASAJES AEREOS	SERVICIO								
118	PASAJES TERRESTRES	SERVICIO								
119										
120										<b>500,000.27</b>



PLANILLA DE GASTOS GENERALES DE PERSONAL DE PLANTA - AFEP

CARGO	N°	CAT	MONTO	PLAZO	JORNAL	C.V	S.N.P.	ESSALUD	JORNAL	SUB	IMPUESTO	TOTAL	
												BRUTO	LIQUIDO
			BASICO	EJEC.	BASICO	B/12*2	13%	9%	BRUTO	TOTAL	RENTA	BRUTO	LIQUIDO
<b>EMPLEADOS</b>													
RESPONSABLE DE AFEP	1.00	PB	4,700.00	31.00	4,856.67	809.44	631.37	437.10	5,666.11	6,103.21	546.79	6,103.21	4,487.95
ECONOMISTA*	1.00	PB	4,700.00	31.00	4,856.67	809.44	631.37	437.10	5,666.11	6,103.21	546.79	6,103.21	4,487.95
ING CIVIL*	2.00	PB	4,700.00	31.00	9,713.33	1,618.89	1,262.73	874.20	11,332.22	12,206.42	1,396.71	12,206.42	8,672.78
ING AMBIENTAL	1.00	PB	4,700.00	31.00	4,856.67	809.44	631.37	437.10	5,666.11	6,103.21	546.79	6,103.21	4,487.95
ING RIESGO	1.00	PB	4,700.00	31.00	4,856.67	809.44	631.37	437.10	5,666.11	6,103.21	546.79	6,103.21	4,487.95
ING FORESTAL	0.00	PB	4,700.00	31.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ING SANITARIO	1.00	PB	4,700.00	31.00	4,856.67	809.44	631.37	437.10	5,666.11	6,103.21	546.79	6,103.21	4,487.95
ING SISTEMAS	0.00	PB	4,700.00	31.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARQUITECTO*	1.00	PB	4,700.00	31.00	4,856.67	809.44	631.37	437.10	5,666.11	6,103.21	546.79	6,103.21	4,487.95
ING ELECTRICO	1.00	PB	4,700.00	31.00	4,856.67	809.44	631.37	437.10	5,666.11	6,103.21	546.79	6,103.21	4,487.95
ASISTENTE TECNICO	2.00	PE	3,500.00	30.00	7,000.00	1,166.67	910.00	630.00	8,166.67	8,796.67	921.88	8,796.67	6,334.79
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0.00	PF	2,800.00	31.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOPOGRAFO	1.00	PE	3,500.00	31.00	3,616.67	602.78	470.17	325.50	4,219.44	4,544.94	329.79	4,544.94	3,419.49
SECRETARIA	1.00	TA	2,400.00	31.00	2,480.00	413.33	322.40	223.20	2,893.33	3,116.53	130.88	3,116.53	2,440.06
					<b>56,806.67</b>	<b>9,467.78</b>	<b>7,384.87</b>	<b>5,112.60</b>	<b>66,274.44</b>	<b>71,387.04</b>	<b>6,606.79</b>	<b>71,387.04</b>	<b>52,282.79</b>



RESUMEN DE GASTOS POR ESPECIFICA

DESCRIPCION	TOTAL
<b>RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</b>	<b>56,806.67</b>
Planilla de Empleados	56,806.67
<b>OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR</b>	<b>14,580.38</b>
Empleados	
EsSalud	5,112.60
SNP	7,384.87
<b>GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	<b>9,467.78</b>
Empleados	
CTS/IV	9,467.78
<b>IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>6,606.79</b>
Empleados	
Imp. 5ta categoría	6,606.79
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>71,387.04</b>
	PPTO FINAL DE PAGO DE PERSONAL

## RESUMEN DE COSTOS POR LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS - AÑO 2023 - AFEP

N°	CODIGO DE IDEA	CODIGO UNICO	Nombre del PI	Costo por formulación
<b>Función Salud</b>				<b>44,641.67</b>
1	221178		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA MARIA - TAHUAMANU DISTRITO DE TAHUAMANU DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	44,641.67
<b>Función Educación</b>				<b>294,646.12</b>
2	227320		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 52094 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DE CENTRO POBLADO TRIUNFO DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	47,594.83
3	209564		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE N°314 BOCA COLORADO DEL CENTRO POBLADO BOCA COLORADO DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, "DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"	42,988.50
4	204549		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEI N 379 VIRGEN DE LA CANDELARIA DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	48,894.83
5			IOARR: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA I.E N° 52200 PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE HUEPETUJE, PROVINCIA DE MANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	21,074.67
6			MEJORAMIENTO DE LA SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI. N 362 ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	41,688.50
7			MEJORAMIENTO DE LA SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 52358 ROMULO RAMON GAMBOA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LUCERNO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	43,674.45
8			IOARR: REFACCION EN LA IE BR FAUSTINO MALDONADO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - REGION MADRE DE DIOS	24,742.17
9			IOARR: REHABILITACION DE (LA) I.E. COAR MADRE DE DIOS - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	23,988.17
<b>Sector Defensa y Seguridad Nacional</b>				<b>11,812.67</b>
10			IOARR: REPOSICION DE VEHICULOS MENORES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS PARA EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	11,812.67
<b>Sector Energía y Minas</b>				<b>19,415.83</b>
11	227617		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE REDES CONVENCIONALES EN 8 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE MANU, PROVINCIA DE MANU-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	19,415.83
<b>Sector Planeamiento, gestión y reserva de contingencia</b>				<b>64,705.72</b>
12	227138		IOARR: OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	13,057.72
13			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL TAMBOPATA DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	51,648.00
<b>TOTAL</b>				<b>435,222.00</b>
<b>Gastos Generales</b>				<b>64,778.00</b>
<b>Total</b>				<b>500,000.00</b>



ESTRUCTURA DE COSTO				
SECTOR SALUD				
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA MARIA - TAHUAMANU DISTRITO DE TAHUAMANU DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>40,841.67</b>
Economista (*)	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	1	5,906.33	5,906.33
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Sanitario	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Electricista	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Ambiental	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero en Informática y Telecomunicaciones	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Mecánico	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Especialista en Equipamiento Biomédico	1	1	5,906.33	5,906.33
Cadista	2	2	3,016.00	12,064.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>3,500.00</b>
Estudio de suelos	1		1,300.00	1,300.00
CIRA	1		1,500.00	1,500.00
Diseño de mezcla	1		700.00	700.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>44,641.67</b>
(*) Servicio por terceros				
SECTOR EDUCACION				
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 52094 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DE CENTRO POBLADO TRIUNFO DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>43,794.83</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	2	5,906.33	11,812.67
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Sanitario	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Electricista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Ambiental	1	0	5,906.33	0.00
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Cadista	2	2	3,016.00	12,064.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>3,500.00</b>
Estudio de suelos	1		1,300.00	1,300.00
Cira	1		1,500.00	1,500.00
Diseño de mezcla	1		700.00	700.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>47,594.83</b>



MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE N°314 BOCA COLORADO DEL CENTRO POBLADO BOCA COLORADO DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, "DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>37,888.50</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	2	5,906.33	11,812.67
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Sanitario	1	0	5,907.33	0.00
Ingeniero Electricista	1	0	5,906.33	0.00
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Ingeniero Ambiental	1	0	5,655.00	0.00
Cadista	2	2	3,016.00	12,064.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>4,800.00</b>
Estudio de suelos	2		1,300.00	2,600.00
Diseño de mezcla	1		700.00	700.00
CIRA	1		1,500.00	1,500.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>42,988.50</b>
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEI N 379 VIRGEN DE LA CANDELARIA DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>43,794.83</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	2	5,906.33	11,812.67
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Electricista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Sanitario	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Ingeniero Ambiental	1	0	5,906.33	0.00
Cadista	2	2	3,016.00	12,064.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>4,800.00</b>
Estudio de suelos	2		1,300.00	2,600.00
CIRA	1		1,500.00	1,500.00
Diseño de mezcla	1		700.00	700.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>48,894.83</b>
IOARR: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA I.E N° 52200 PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE HUEPETUHE, PROVINCIA DE MANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>14,074.67</b>
Economista	1	0	5,906.33	0.00
Arquitecto	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Civil	1	1	5,906.33	5,906.33
Ingeniero Electricista	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Sanitario	1	0	5,906.33	0.00
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Ingeniero Riesgo	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Cadista	1	1	3,016.00	3,016.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>7,000.00</b>
Estudio de suelos	2		1,300.00	2,600.00
CIRA	0		1,500.00	0.00
Diseño de mezcla	1		900.00	900.00
Estudio hidrologico	1		3,500.00	3,500.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>0.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		0.00	0.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		0.00	0.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>21,074.67</b>



MEJORAMIENTO DE LA SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 362 ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>37,888.50</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	2	5,906.33	11,812.67
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Electricista	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Sanitario	1	0	5,906.33	0.00
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Ingeniero Ambiental	1	0	5,906.33	0.00
Cadista	2	2	3,016.00	12,064.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>3,500.00</b>
Estudio de suelos	1		1,300.00	1,300.00
CIRA	1		1,500.00	1,500.00
Diseño de mezcla	1		700.00	700.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>41,688.50</b>
MEJORAMIENTO DE LA SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 52258 ROMULO RAMON GAMBOA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LUCERNO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>38,774.45</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	2	5,906.33	11,812.67
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Electricista	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Sanitario	1	0.15	5,906.33	885.95
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Ingeniero Ambiental	1	0	5,906.33	0.00
Cadista	2	2	3,016.00	12,064.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>4,600.00</b>
Estudio de suelos	1		1,300.00	1,300.00
CIRA	1		2,600.00	2,600.00
Diseño de mezcla	1		700.00	700.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>43,674.45</b>
IOARR: REFACCION EN LA IE BR FAUSTINO MALDONADO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - REGION MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1.5 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>24,442.17</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Electricista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Sanitario	1	0	5,906.33	0.00
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Ingeniero Ambiental	1	0	5,906.33	0.00
Cadista	1	1.5	3,016.00	4,524.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>0.00</b>
Estudio de suelos	0		1,300.00	0.00
CIRA	0		2,600.00	0.00
Diseño de mezcla	0		700.00	0.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>24,742.17</b>



IOARR: REHABILITACION DE (LA) I.E. COAR MADRE DE DIOS - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 mes				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>23,688.17</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Civil	1	1	5,906.33	5,906.33
Arquitecto	1	1	5,906.33	5,906.33
Ingeniero Mecánico	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Sanitario	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Electricista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Ambiental	1	0	5,655.00	0.00
Cadista	1	1	3,016.00	3,016.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>0.00</b>
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>23,988.17</b>
<b>DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL</b>				
IOARR: REPOSICION DE VEHICULOS MENORES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS PARA EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 mes				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>11,812.67</b>
Economista	1	1	5,906.33	5,906.33
Ingeniero Civil	1	1	5,906.33	5,906.33
Arquitecto	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Mecánico	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Sanitario	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Electricista	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Ambiental	1	0	5,655.00	0.00
Cadista	1	0	3,016.00	0.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>0.00</b>
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>0.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	0		150.00	0.00
Factibilidad de Servicios Básicos	0		150.00	0.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>11,812.67</b>
<b>SECTOR ENERGIA Y MINAS</b>				
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE REDES CONVENCIONALES EN 8 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE MANU, PROVINCIA DE MANU-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>14,765.83</b>
Economista	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero Electricista	1	2	5,906.33	11,812.67
Ingeniero Ambiental	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Topógrafo	1	0	4,398.33	0.00
Cadista	1	0.0	3,016.00	0.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>4,650.00</b>
Otros	1		150.00	150.00
CIRA	1		4,500.00	4,500.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>19,415.83</b>
<b>PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>				
IOARR: OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 mes				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>11,812.67</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero electronico	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero de Sistemas	1	0	5,906.33	0.00
Ingeniero civil	1	1	5,906.33	5,906.33
Ingeniero Mecánico	1	0	5,906.33	0.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>1,245.05</b>
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>1,245.05</b>
otros	1		1,000.00	1,000.00
Factibilidad de Servicios	1		245.05	245.05
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>13,057.72</b>



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL TAMBOPATA DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				
Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO POR MES	PARCIAL (S/.)
<b>PROFESIONALES</b>				<b>46,748.00</b>
Economista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Arquitecto	1	2	5,906.33	11,812.67
Ingeniero Civil	1	1.5	5,906.33	8,859.50
Ingeniero Electricista	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Ingeniero Sanitario	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Topógrafo	1	0.5	4,398.33	2,199.17
Ingeniero Ambiental	1	0.5	5,906.33	2,953.17
Cadista	2	2	3,016.00	12,064.00
<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>				<b>4,600.00</b>
Estudio de suelos	1		1,300.00	1,300.00
CIRA	1		2,600.00	2,600.00
Ingeniero Mecánico	1		700.00	700.00
<b>DOCUMENTOS Y/O PERMISOS</b>				<b>300.00</b>
Parámetros Urb. y Vías	1		150.00	150.00
Factibilidad de Servicios Básicos	1		150.00	150.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>51,648.00</b>

Salud	44,641.67
Educación	294,646.12
Seguridad	11,812.67
Comunicaciones	0.00
Energía y Minas	19,415.83
Planemaiento, gestion	64,705.72
Cultura y deporte	0.00
Asistencia y promocion s	0.00
Industria, comercio y turi	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>435,222.00</b>
Gastos Generales	64,778.00
<b>TOTAL</b>	<b>500,000.00</b>



RESUMEN DEL CRONOGRAMA PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS - AÑO 2023 - AFEP

N°	CODIGO DE IDEA	CODIGO UNICO	Nombre del PI	PLAZO	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Monto de Inversión	Costo por formulación	Observación	
<b>Sector Salud</b>																			
1			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA MARIA - TAHUAMANU DISTRITO DE TAHUAMANU DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												6,000,000.00	44,641.67	44,641.67	
<b>Sector de Educación</b>																			
2			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA 50984 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DE CENTRO POBLADO TRUJINO DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												18,350,000.00	47,594.83	47,594.83	
3			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE N° 714 BOCA COLORADO DEL CENTRO POBLADO BOCA COLORADO DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, "DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												5,500,000.00	43,988.50	43,988.50	
4			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEI N 379 VIRGEN DE LA GANDELARIA DISTRITO DE INAMABARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												6,200,000.00	48,894.83	48,894.83	
5			IOARR: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA IE N° 52300 PUENTE INAMABARI, DISTRITO DE HUETUHE, PROVINCIA DE MANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 meses												250,000.00	31,074.67	31,074.67	
6			MEJORAMIENTO DE LA SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N 367 ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE INAMABARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												7,500,000.00	41,688.50	41,688.50	
7			MEJORAMIENTO DE LA SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE N 52358 ROMULO RAMON GAMBOLA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LUCERNO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												16,000,000.00	43,674.45	43,674.45	
8			IOARR: REFALCION EN LA IEBI FAUSTINO MALDONADO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - REGION MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1,5 meses												330,000.00	24,742.17	24,742.17	
9			IOARR: REHABILITACION DE (UA) I.E. COAR MADRE DE DIOS - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 mes												550,000.00	23,988.17	23,988.17	
<b>Sector Defensa y Seguridad Nacional</b>																			
10			IOARR: REPOSICION DE VEHICULOS MENORES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS PARA EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 mes												300,000.00	11,812.67	11,812.67	
<b>Sector Energía y Minas</b>																			
11	227817		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE REDES CONVENCIONALES EN 8 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE MANU, PROVINCIA DE MANU DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												9,380,368.95	19,415.83	19,415.83	
<b>Sector Planeamiento, gestión y reserva de contingencia</b>																			
12			IOARR: OPTIMIZACION MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 1 mes												888,900.00	13,057.72	13,057.72	
13	227138		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABILIDAD INSTITUCIONAL EN UCEL TAMBOPATA DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	Plazo de Formulación y Evaluación del Proyecto = 2 meses												15,050,000.00	51,648.00	51,648.00	
																	<b>TOTAL</b>	<b>435,222.00</b>	
																	<b>Gastos Generales</b>	<b>64,778.00</b>	
																	<b>Total</b>	<b>500,000.00</b>	





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (OPMI)

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGION DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL

## INFORME N.º 135 – 2023 - GOREMAD/GRPPYAT-SGPMGI/OPMI

Fecha: 10 MAY 2023

**A :** Econ. **FLOR DE MARÍA CANO ALARCÓN**  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

**DE :** Ing. **YENIFER ZAVALA AREQUE**  
SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – OPMI.

**ASUNTO :** SOLICITO CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

**REF. :** a) MEMORANDO MULT. N° 018-2023 GOREMAD/GRPPYAT  
b) Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01. y sus anexos

**FECHA :** Puerto Maldonado, 10 de mayo del 2023

1915  
OPMI

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente; y a su vez solicitarle creación de meta y asignación de presupuesto para la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – OPMI, para el presente año fiscal.

### I. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- ✓ Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01. y sus anexos.

### II. ANÁLISIS

- Que, mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF se aprueba el texto único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto legislativo N°1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversiones para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; que a través del Decreto Supremo N°284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones (en adelante el Reglamento); Que, mediante el numeral 5.1. del artículo 5, del TUO del Decreto legislativo N°1252 se dispone que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones: i) La Dirección general de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); ii) Los órganos Resolutivos (OR); iii) Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (UEI) del Sector, gobierno Regional y Gobierno Local.



(1) Mediante Ordenanza Regional N° 011-2020-GOREMAD/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión asume la nueva denominación como Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (OPMI)



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- La Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones dentro del Organigrama del Gobierno Regional de Madre de Dios, cumple las funciones asignadas a la OPMI en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF. De acuerdo al reglamento se tiene las siguientes funciones:

## Artículo 11. De las OPMI de los GR y GL

11.3 Las OPMI de los GR y GL tienen las siguientes funciones:

1. Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan.
2. Presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI.
3. Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial.
4. Establecer los objetivos priorizados a ser alcanzados y las metas de producto para el logro de dichos objetivos en función a los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN.
5. Aprobar las modificaciones del PMI del GR o GL cuando estas no cambien los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI, así como registrar las referidas modificaciones y las que hayan sido aprobadas por el OR.
6. Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
7. Verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse se encuentren alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la programación multianual de inversiones y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización.
8. Solicitar a la Dirección General del Tesoro Público del MEF opinión respecto de las operaciones de endeudamiento mayores a un (01) año, que cuenten con aval o garantía del Estado, destinadas a financiar proyectos o programas de inversión para ser considerados en el PMI respectivo. Para dicho efecto, solicita opinión de la OPMI del Sector a fin de verificar que estos se encuentren alineados con los objetivos priorizados, metas e indicadores y contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización.
9. Emitir opinión a solicitud de las UF sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, verificando que estos se encuentren alineados con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la programación multianual de inversiones y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados por el Sector.



(1) Mediante Ordenanza Regional N° 011-2020-GOREMAD/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión asume la nueva denominación como Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (OPMI)



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

10. Realizar el seguimiento de las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados e indicadores de resultados previstos en el PMI que permitan realizar la evaluación del avance del cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios. Dichas evaluaciones se efectúan anualmente y se publican en el portal institucional del GR o GL.

11. Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones sobre la base de la información registrada por las UEI en el Banco de Inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones. Dicho monitoreo se realiza de acuerdo a los lineamientos que establece la DGPMI

12. Realizar la evaluación ex post de las inversiones según la metodología y criterios que aprueba la DGPMI, cuyos resultados se registran en el Banco de Inversiones.

13. Registrar a las UF del GR y GL, así como a sus responsables, siempre que estos cumplan con el perfil profesional establecido por la DGPMI, así como actualizar y cancelar dicho registro en el Banco de Inversiones. Asimismo, registra, actualiza y cancela el registro de las UEI en el Banco de Inversiones.

14. Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- Para realizar el cumplimiento de las funciones citadas anteriormente la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (OPMI) requiere un presupuesto mínimo para garantizar la operatividad del área, sin embargo, en el presente año fiscal 2023 no se ha presupuestado su asignación presupuestal. Cabe mencionar que en los 06 últimos la OPMI ha tenido asignación presupuestal de Preinversión como se puede visualizar en el siguiente cuadro:



OPMI	
PIM	
AÑO	MONTO
2022	870,641.00
2021	720,000.00
2020	586,876.35
2019	705,312.00
2018	424,683.00
2017	2,704,711.00

Fuente: Consulta Amigable - MEF

- En el presente año la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (OPMI), requiere un presupuesto mínimo de **S/.245,000.00** soles (se adjunta anexo), con el fin de lograr satisfactoriamente el cumplimiento de las funciones asignadas; a la fecha no se tiene ningún tipo de asignación presupuestal y la oficina solo cuenta con el siguiente personal: La Sub Gerente, 01 Economista, 01 practicante y un CAS; lo que viene limitando el desarrollo adecuado de las actividades, se cuenta con una unidad vehicular pero no podemos realizar la contratación de un conductor y la compra de combustible; por ende tenemos limitado el cumplimiento del seguimiento y monitoreo de la obras en ejecución de todo el Gobierno Regional de Madre de Dios.

(1) Mediante Ordenanza Regional N° 011-2020-GOREMAD/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión asume la nueva denominación como Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (OPMI)

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

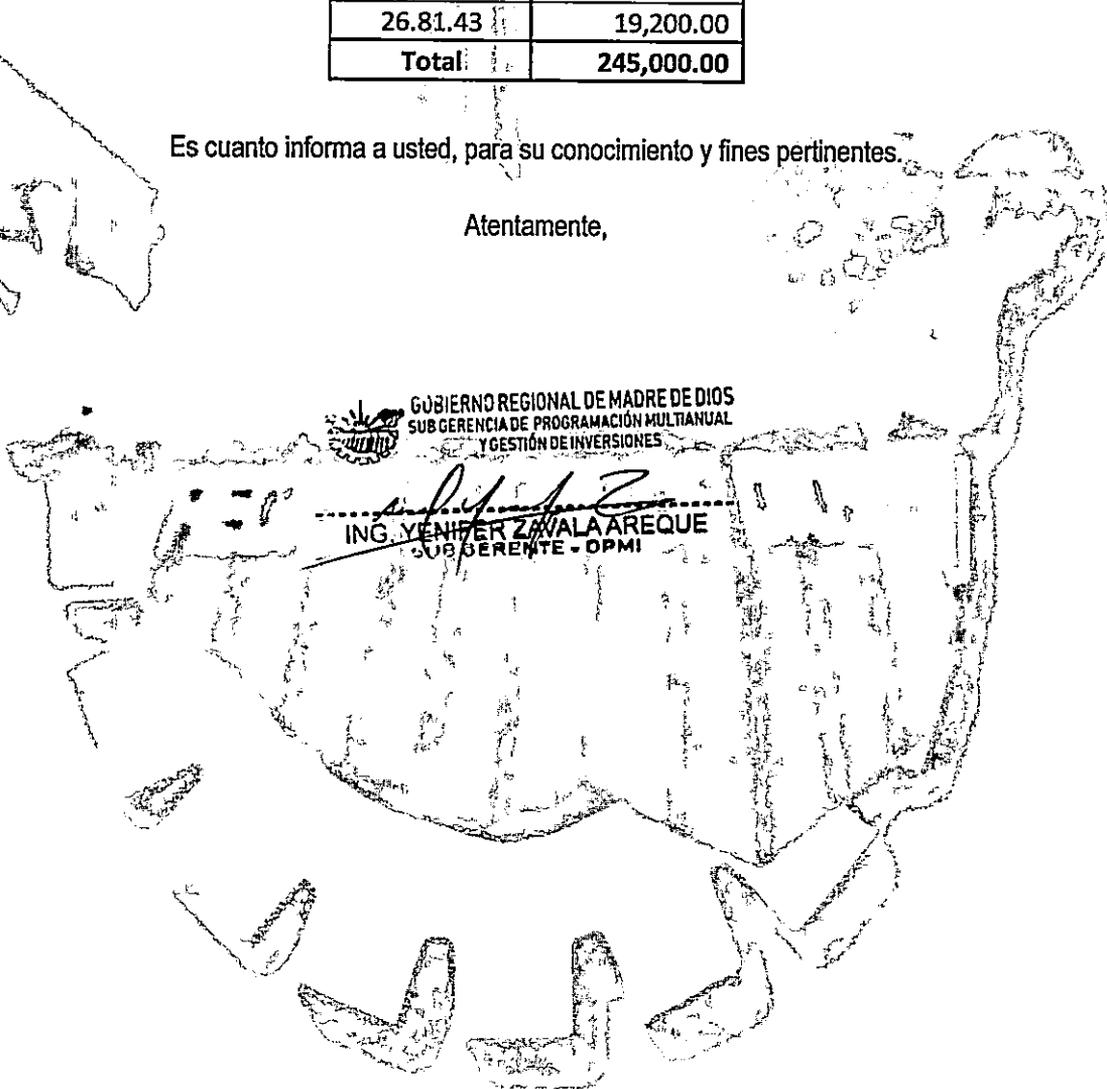
### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente año la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (OPMI), requiere un presupuesto mínimo de S/. 245, 000.00 soles (se adjunta anexo), con el fin de lograr satisfactoriamente el cumplimiento de las funciones asignadas; debido que a la fecha no se tiene asignación de ningún tipo de recurso. Se solicita que la asignación se realice de la siguiente manera:

Específicas de gasto	Monto S/.
26.81.41	193,080.00
26.81.42	32,720.00
26.81.43	19,200.00
<b>Total:</b>	<b>245,000.00</b>

Es cuanto informa a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



C.c.  
Archivo  
YZA

(1) Mediante Ordenanza Regional N° 011-2020-GOREMAD/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión asume la nueva denominación como Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## GASTOS GENERALES

	<b>PROGRAMA</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
	<b>PROD. PROY</b>	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN			
	<b>FUNCION</b>	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			
	<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			
	<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			
	<b>META</b>	CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO DE LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL CICLO DE INVERSIONES			
	<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	: 8 meses			
	<b>FECHA DE INICIO</b>	: 01/05/2023			
	<b>FECHA DE TERMINO</b>	: 31/12/2023			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U	PARCIAL
<b>I. REMUNERACIONES</b>					<b>193,080.00</b>
<b>1</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO(*)</b>				<b>182,400.00</b>
	SECRETARIA	MES	8.00	1,900	15,200.00
	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN INVERSIONES	MES	8.00	5,900	47,200.00
	ECONOMISTA - ESPECIALISTA EN INVERSIONES	MES	16.00	5,900	94,400.00
	CONDUCTOR	MES	8.00	3,200	25,600.00
<b>2</b>	<b>GRATIFICACIONES</b>				<b>3,000.00</b>
	GRATIFICACION POR FIESTAS PATRIAS	GLB	5.00	300	1,500.00
	AGUINALDO POR NAVIDAD	GLB	5.00	300	1,500.00
<b>3</b>	<b>VIATICOS</b>				<b>7,680.00</b>
	VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO	MES	8.00	960	7,680.00
<b>II. BIENES</b>					<b>32,720.00</b>
<b>1</b>	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>				<b>14,883.00</b>
	PAPEL BOND A-4, (75g/m2)	MILLAR	70.00	35	2,450.00
	PAPEL BOND A-3, 90g/m2)	MILLAR	10.00	84	840.00
	LAPICERO TINTA LIQUIDA COLOR AZUL	CAJA	5.00	42	210.00
	LAPICERO TINTA LIQUIDA COLOR NEGRO	CAJA	5.00	42	210.00
	LAPICERO TINTA LIQUIDA COLOR ROJO	CAJA	5.00	42	210.00
	ARCHIVADORES DE PALANCA	UNIDAD	50.00	15	750.00
	VINIFAN T/O	UNIDAD	20.00	13	260.00
	GOMA LIQUIDA	UNIDAD	11.00	8	88.00
	LIBRO DE ACTA 200 HOJAS	UNIDAD	5.00	110	550.00
	CUTER	UNIDAD	5.00	10	50.00
	TIJERA GRANDE	UNIDAD	5.00	16	80.00
	TONER T711 NEGRO	UNIDAD	10.00	195	1,950.00
	TONER T711 CIAN	UNIDAD	10.00	195	1,950.00
	TONER T711 MAGENTA	UNIDAD	10.00	195	1,950.00
	TONER T711 AMARILLO	UNIDAD	10.00	195	1,950.00
	SEPARADOR	PAQUETE X 10	40.00	10	400.00
	NUMERADOR	UNIDAD	5.00	85	425.00
	PAVILO	ROLLO	10.00	56	560.00
<b>2</b>	<b>CONSUMO HUMANO</b>				<b>400.00</b>
	AGUA DE MESA X 20 LITROS	UNIDAD	20.00	20	400.00
<b>3</b>	<b>EQUIPOS DE MEDICIÓN</b>				<b>530.00</b>
	WINCHA DE 100 METROS	UNIDAD	1.00	180	180.00
	WINCHA DE 50 METROS	UNIDAD	3.00	90	270.00
	FLEXOMETRO DE 7 METROS	UNIDAD	1.00	54	54.00
	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UNIDAD	1.00	26	26.00
<b>4</b>	<b>MATERIALES DE LIMPIEZA</b>				<b>1,123.00</b>
	DETERGENTE DE 600 GR	UNIDAD	8.00	15	120.00
	AMBIENTADOR	UNIDAD	8.00	22	176.00
	INSECTICIDAD EN SPRAY	UNIDAD	5.00	23	115.00
	ESCOBA	UNIDAD	2.00	14	28.00
	RECOGEDOR	UNIDAD	2.00	25	50.00
	TRAPEADOR	UNIDAD	3.00	36	108.00
	BOLSAS DE COLOR NEGRO TAMAÑO MEDIANO	PAQUETE	12.00	26	312.00
	LEJIA CLOROX	UNIDAD	8.00	13	102.00
	JABON LIQUIDO PARA MANOS	UNIDAD	8.00	14	112.00
<b>5</b>	<b>COMBUSTIBLE</b>				<b>8,800.00</b>
	GASOLINA 84 OCTANOS	GL	420.00	15	6,300.00
	PETROLEO	GL	100.00	25	2,500.00
<b>6</b>	<b>EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>				<b>4,500.00</b>
	LAPTOP	UNIDAD	1.00	4,500	4,500.00



## GASTOS GENERALES

	PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
	PROD. PROY	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN			
	FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			
	DIVISION FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			
	GRUPO FUNCIONAL	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			
	META	CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO DE LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL CICLO DE INVERSIONES			
	PLAZO DE EJECUCION	: 8 meses			
	FECHA DE INICIO	: 01/05/2023			
	FECHA DE TERMINO	: 31/12/2023			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	P.U	PARCIAL
<b>7</b>	<b>VESTUARIO DE PERSONAL</b>				<b>2,484.00</b>
	POLO PIQUE CON LOGOTIPO	UNIDAD	6.00	65	390.00
	CAMISA MANGA LARGA DE CAMPO	UNIDAD	6.00	135	810.00
	GORRA CON LOGOTIPO	UNIDAD	6.00	34	204.00
	CHALECO	UNIDAD	6.00	180	1,080.00
<b>III.</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>19,200.00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>19,200.00</b>
	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	SERVICIO	8.00	900	7,200.00
	PASAJES AEREOS	SERVICIO	10.00	1,200	12,000.00
			<b>TOTAL S/.</b>		<b>245,000.00</b>





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

**MEMORANDO MULT. N° 018 -2023 GOREMAD /GRPPYAT**

**SEÑOR :** Ing. YENIFER ZAVAL AREQUE.  
Sub Gerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.  
Ing. ALINSON DEL ROSARIO APARCANA PAREDES.  
Responsable del Area Funcional de Estudios y Proyectos.

**ASUNTO :** Remitir Desagregado de Gasto para Incorporación de Saldo de Balance

**REF. :** a) Memo N°058-2023-GOREMAD/ORA  
b) Informe N°052-2023-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT.

**FECHA :** Puerto Maldonado, 10 de Febrero del 2023

Visto el documento de la referencia a), sírvase de corresponder, remitir el desagregado de gasto para incorporación de saldo de balance en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H Canon Minero S/. 551,916.88, 26 Participaciones S/. 299.653.00 y L Canon Forestal S/. 5,069.61.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO  
PPTO. Y ACONDIC. TERRITORIAL  
ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCON  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
Archivo  
SGPYT  
FMCA/yezv

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO  
PPTO. Y ACONDIC. TERRITORIAL  
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

**RECEPCIÓN - CARGO**

10 FEB. 2023

REG. EXP. N°: 063

FOLIOS: 03

HORA: 2:00 PM FIRMA: 

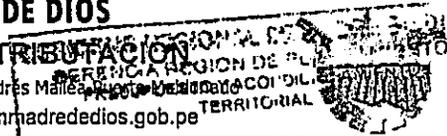




# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

## SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Bello  
E-mail:sgpesupuesto@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"

Fecha: 10 FEB 2023  
364  
N° Expediente: 03  
Folio: 03  
Hora: 12:00

### INFORME N°052-2023-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT

**A :** Econ. FLOR DE MARÍA CANO ALARCÓN.  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**DE :** C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.  
Sub Gerente de Presupuesto y Tributación

**ASUNTO :** Solicito desagregado de Gasto para Incorporación de Saldo de Balance.

**REF. :** Memo N°058-2023-GOREMAD/ORA

**FECHA :** Puerto Maldonado, 10 de febrero de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicito por medio de su despacho el desagregado de gasto para incorporación de saldo de balance en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalfas, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H (Canon Minero) S/. 551,916.88; 26 (Participaciones) S/. 299.653.00 y L (Canon Forestal) S/. 5,069.61 a las Dependencias de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y la Oficina del Responsable Área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION

CPC Vilma Barrientos Ayala  
SUB GERENTE

C.c.  
Archivo  
VBA/yezv



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Gobierno Regional  
Madre de Dios

## OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Malfea - Madre de Dios - Tambopata - Tambopata

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL

MEMORANDO Nro. 057 - 2023-GOREMAD/ORA

Fecha: 06 FEB 2023 262

A: ECON. FLOR MARIA CANO ALARCON  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRES. Y ACOND. TERRITORIAL

Fotos: 02

ASUNTO: Solicito Incorporación de Saldo de Balance Ejercicio 2022  
REF: OFICIO N° 034-2023-GOREMAD/ORA-OT

Horas: 12:28

FECHA: Puerto Maldonado, 06 de Febrero 2023.

Mediante el presente, SIRVASE proceder con la Incorporación Presupuestal de los Saldos de Balance Ejercicio 2022 - Rubro 18 Tipo de Recurso H, D, 19,26, E, L correspondiente a la Unidad Ejecutora 875 Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, de acuerdo a lo expuesto en el documento de la referencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación

**RECEPCION**

Fecha: 06 FEB. 2023

N° Exp: 093

Fotos: 02

Horas: 12:52

Firma: [Firma]



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPC. JOSE JULIO VILLALBA  
DIRECTOR Regional de Planeamiento, Pres. y Acond. Territorial

GOBIERNO REGIONAL MDD.

**PROVEIDO**

A: SGPYT

Asunto: Accion Necesaria  
en el marco de la  
normativa vigente

IMPULSAMOS  
EL DESARROLLO

Fecha: 06/02/23

Firma: [Firma]

JVV/LILIANA  
C.c. Archivo





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Jr. Tupac Amaru 10G - 3 Ex Coliseo de Educación  
 E-MAIL: grplaneamiento@regionmadrededios.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 Gerencia de Presupuesto y Tributación  
**RECIBO**  
 690  
**26 ABR. 2023**  
 N° Exp .....  
 Folios ..... 34  
 Hora ..... 8:30  
 Firma: *[Signature]*

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad Del Perú"

**MEMORANDO N° 328-2023- GOREMAD /GRPPYAT**

**SEÑOR** : **CPC. VILMA BARRIENTOS AYALA**  
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION.

**ASUNTO** : **Asignación Presupuestal**

**REFERENCIA** : Informe N° 106-GOREMAD/GRPPYAT/OPMI  
 Memorando N° 383-2023-GOREMAD-GGR

**FECHA** : Puerto Maldonado, 25 de abril del 2023

Mediante el presente se le hace conocer que mediante el INFORME N°18-2023-GOREMAD/GGR/AFEP, se solicita la creación de meta y asignación presupuestal para el proyecto "Creación servicio de acceso a internet de Banda Ancha en las localidades de Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La Republica, Oceania y la Merced, en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, las Provincias de Tahuamanu y Tambopata del Departamento de Madre de Dios" con código idea N°189432.

Atentamente,

**ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCON**  
**GERENTE REGIONAL**

C.c.  
 Archivo  
 FMCA/yr

*Meta: 166*

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
 Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación  
**PROVEIDO**  
 Asunto: *Presupuesto Tributación*  
*[Signature]*  
 Fecha: *26/4/23* Firma: *[Signature]*



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (OPMI)

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Fecha: 25 ABR 2023

## INFORME N.º 106 - 2023 - GOREMAD/GRPPYAT-SGPMGI/OPMI

**A** : Econ. FLOR DE MARÍA CANO ALARCÓN  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

**DE** : Ing. YENIFER ZAVALA AREQUE  
SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – OPMI.

**ASUNTO** : ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL PROYECTO CON CODIGO DE IDEA N°189432.

**REF.** : a) MEMORANDO N°383-2023-GOREMAD-GGR  
b) MEMORANDO MULT. N°018-2023-GOREMAD/GRPPYAT

**FECHA** : Puerto Maldonado, 24 de abril del 2023

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente; en atención al documento de la referencia, el mismo que se detalla a continuación:



### I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

- En atención del **MEMORANDO N°383 - 2023-GOREMAD-GGR** donde la **Gerencia General del GOREMAD** solicita Creación de metas y asignación presupuestal para el Proyecto "Creación servicio de acceso a internet de Banda Ancha en las localidades de Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, las provincias Tahuamanu y Tambopata del departamento de Madre de Dios "con código idea N°189432.

### II. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, que aprueba los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias vigentes a la fecha.

### III. ANÁLISIS

- Que, según el numeral 11.3 del Artículo 11° "De las OPMI de los GR y GL" del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; precisa
- Que la OPMI tiene entre sus funciones "Verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse se encuentren alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la

Mediante Ordenanza Regional N° 011-2020-GOREMAD/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión asume la nueva denominación como Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (OPMI)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

programación multianual de inversiones y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización".

- Cabe indicar que el proyecto con código idea N°189432 "Creación servicio de acceso a internet de Banda Ancha en las localidades de Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e iberia, las provincias Tahuamanu y Tambopata del departamento de Madre de Dios", se encuentran en incorporado en la Cartera de Inversiones 2024-2026 del PMI en el MPMI.

COD. IDEA N°	PROYECTO	Fase del Ciclo de inversiones	Prioridad	Costo de Inversión total
189432	Creación servicio de acceso a internet de Banda Ancha en las localidades de Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e iberia, las provincias Tahuamanu y Tambopata del departamento de Madre de Dios	Estudio de Pre Inversión	161	2,290,000

\* Monto obtenido del Registro del Módulo de PMI

#### IV. CONCLUSIONES

- Por lo tanto, la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - OPMI de acuerdo a sus competencias concluye que se ha verificado el estado situacional del proyecto con CODIGO IDEA N°189432 en los aplicativos de Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI y Banco de Inversiones; por ende, se recomienda que se cree la meta y la asignación presupuestal solicitado con el fin de cumplir con el Convenio N° 0180-2022-FIDT.
- De acuerdo al documento de referencia b) se cuenta con saldo de balance en el rubro 18 (Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas) que falta incorporar y teniendo este requerimiento se recomienda de esta fuente asignar los **SI. 38,700.00** de contrapartida que nos corresponde como entidad de acuerdo al convenio firmado con el FIDT.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL  
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

ING. YENIFER ZAVALA AREQUE  
GERENTE - OPMI

C.c.  
Archivo

(1) Mediante Ordenanza Regional N° 011-2020-GOREMAD/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión asume la nueva denominación como Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

16 MAR 2023

985

**MEMORANDO N° 383-2023-GOREMAD-GGR**

Señora : ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCON  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

019  
2.45 F

Asunto : creación de metas y asignación  
presupuestal.

Ref. : a) Informe N° 018-2023-GOREMAD/GGR/AFEP  
b) Informe N° 002-2023-GOREMAD/GGR/AFEP  
c) Convenio N° 0180-2022-FITD

Fecha : Puerto Maldonado, 16/03/2023.

En atención a lo solicitado de las referencias, sírvase efectuar la creación de meta y asignación presupuestal para el Proyecto: "Creación Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades de Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceanía y la Merced, en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, las Provincia de Tahuamanu y Tambopata del Departamento de Madre de Dios"; con código de idea 189432, debiendo asignarse el presupuesto de la contrapartida de la suma S/. 38,700.00; según a los fundamentos expuesto de los documentos adjunto al presente.

Atentamente,



Abog. Enrique Muñoz Paredes  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL MDD.  
Gerencia Regional de Planeamiento, Pto. y Acond. Territorial

**PROVEIDO**

A: OPTI

Asunto: Opinión y/o Acción Necesaria

Fecha: 17/03/23 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**RECEPCIÓN CARGO**

Cc. Archivo EM2/mhs

23 MAR. 2023

REG. EXP N° 185

FOLIOS 31

HORA 4:05pm FIRMA [Signature]



# REGIÓN DE MADRE DE DIOS GERENCIA GENERAL REGIONAL HOJA DE TRÁMITE



383  
30

EXP: 590 FECHA: 13 MAR 2023

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Inf N 018 - 2023 GORHAM/GER/AFER

ASUNTO: Solicitud creación de Mte

PARA ENTREGAR A	ACCIONES	FECHA	FOLIO	FIRMA
<u>GRPPyAT</u>	<u>01</u>			

**ACCIONES:**

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones Necesarias</li> <li>2. Conocimiento</li> <li>3. coordinación</li> <li>4. Conformidad</li> <li>5. Acompañar Antecedentes</li> <li>6. Cancelación</li> <li>7. Informar</li> <li>8. Opinión</li> <li>9. Preparar Resultado</li> <li>10. Presupuesto y Costos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>11. Proyectar Resolución</li> <li>12. Acusar Recibo</li> <li>13. Transcripción</li> <li>14. Visación</li> <li>15. Corregir Observaciones</li> <li>16. Archivo</li> <li>17. Devolver al interesado</li> <li>18. Su atención según lo solicitado</li> <li>19. Otros (especifique)</li> <li>20. Observaciones</li> </ul> |
|---|--|

**IMPORTANTE**

ESTA HOJA DE TRAMITE NO DEBE  
DESPRENDERSE NI SEPARARA DEL  
ESPEDIENTE BAJO RESPONSABILIDAD

Observaciones: .....



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS"



29

**INFORME N° 018 -2023 –GOREMAD /GGR /AFEP**

**A** : **ABOG. ENRIQUE MUÑOZ PAREDES**  
Gerente General Regional Madre de Dios

**DE** : **Ing. ALINSON DEL ROSARIO APARCANA PAREDES**  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos

**ASUNTO** : SOLICITO CREACION DE META Y ASIGNACION PRESUPUESTAL

**REF.** : a) INFORME N° 002 -2023 –GOREMAD /GGR /AFEP  
b) CONVENIO N°0180-2022-FIDT  
c) RESOLUCION GENRENCIAL REGIONAL N°019-2022-GOREMAD/GRPPYAT

**FECHA** : Puerto Maldonado, 09 de Marzo del 2023.



Mediante el presente me dirijo a usted, saludándolo cordialmente en atención al documento de la referencia b), solicito creación de meta y asignación presupuestal, para el proyecto: "CREACION SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES LOCALIDADES DE PIÑAL, NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED, EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, LAS PROVINCIAS DE TAHUAMANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con Código de Idea **189432**.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 El 23 de junio del 2022, con INFORME N°190-2022-GOREMAD/GRRYAT-OPMI, la OPMI solicita disponibilidad presupuestal de monto de contrapartida por **S./ 38,700.00**, para el proyecto con Código de Idea N° **189432**, para poder firmar el convenio con el **FIDT**.
- 1.2 El 23 de junio del 2022, con **RESOLUCION GENRENCIAL REGIONAL N°019-2022-GOREMAD/GRPPYAT**, se autoriza una modificación presupuestal en el nivel programático en el presupuesto institucional del pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2022.
- 1.3 El 18 de agosto del 2022, el Gobierno Regional Madre de Dios y el FIDT firman el **CONVENIO N°0180-2022-FIDT**.
- 1.4 El 19 de septiembre del 2022, con OFICIO N°536-2022-GOREMAD-GRI/DRTC, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, remite a la **OPMI** la propuesta de TDR para la contratación de consultoría de perfil o FTE.
- 1.5 El 10 de octubre del 2022, con INFORME N°321-2022-GOREMAD/GRPPYAT-OPMI, la OPMI traslada a la UF-AFEP, los TDR del proyecto, para continuar con trámites correspondientes.
- 1.6 El 12 de octubre del 2022, con OFICIO N°233-2022-GOREMAD/GGR/AFEP, la UF-AFEP, solicita apoyo a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura con profesional para la revisión de los TDR PROPUESTOS.





28

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**“ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS”**



- 1.7 El 20 de octubre del 2022, con OFICIO N°235-2022-GOREMAD/GRI-SGEI, la Sub Gerencia de Estudios remite a la UF-AFEP, las observaciones dadas a la revisión de los TDR propuestos.
- 1.8 El 24 de octubre del 2022, con INFORME N°290-2022-GOREMAD/GGR/AFEP, la UF-AFEP traslada las observaciones realizadas al TDR a la Dirección de Regional de Transporte y Comunicaciones.
- 1.9 El 28 de octubre del 2022, con OFICIO N°611-2022-GOREMAD-GRI/DRTC, la Dirección de Regional de Transporte y Comunicaciones, remite el levantamiento de observaciones a las propuestas de TDR a la UF-AFEP.
- 1.10 El 04 de noviembre del 2022, con OFICIO N°250-2022-GOREMAD/GGR/AFEP, la UF-AFEP, solicita a la Sub Gerencia de Estudios apoyo para la revisión del levantamiento de observaciones de los TDR propuestos.
- 1.11 El 09 de noviembre del 2022, con OFICIO N°263-2022-GOREMAD/GRI-SGEI, la Sub Gerencia de Estudios, indica que los TDR cumplen con el levantamiento de observaciones.
- 1.12 El 14 de noviembre del 2022, con INFORME N°303-2022-GOREMAD/GGR/AFEP, la UF-AFEP solicita el requerimiento de contratación de servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión.
- 1.13 El 23 de noviembre del 2022, con INFORME N°234-2022-GOREMAD/ORA, se devuelve el expediente original administrativo de requerimiento, indicando que los plazos desde la convocatoria hasta la entrega supera el año fiscal.
- 1.14 El 29 de noviembre del 2022, con INFORME N°314-2022-GOREMAD/GGR/AFEP, la UF-AFEP vuelve a solicitar iniciar con la convocatoria de proceso de selección.
- 1.15 El 22 de diciembre del 2022, con INFORME N°255-2022-GOREMAD/ORA, se devuelve el expediente original administrativo de requerimiento, indicando que los plazos desde la convocatoria hasta la entrega supera el año fiscal.

**II. ANALISIS:**

- 2.1 El 23 de junio del 2022, con **RESOLUCION GENRENCIAL REGIONAL N°019-2022-GOREMAD/GRPPYAT**, se autoriza una modificación presupuestal en el nivel programático en el presupuesto institucional del pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2022, asignándose **S./ 38,700.00** soles como monto de contrapartida para el proyecto de Pre inversión: “CREACION SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES LOCALIDADES DE PIÑAL, NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED, EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, LAS PROVINCIAS DE TAHUAMANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.
- 2.2 El 18 de agosto del 2022, se firma el **CONVENIO N°0180-2022-FIDT**, en donde se indica:





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
“ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS”**



CLAUSULA QUINTA: COSTO Y FINANCIAMIENTO:

5.1 El costo total de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA es de **S./ 193,500.00(CIENTO NOVENTA Y TRES MILQUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo a la registrado en el Aplicativo Informático del concurso FIDT 2022.

5.2 La elaboración EL ESTUDIO/LA FICHA es cofinanciada de acuerdo a los siguientes montos:

5.2.1. EL FIDT transferirá recursos hasta por el monto de S./ 154,800.00(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES).

5.2.2. EL BENEFICIARIO asignara el monto de S./ 38,700.00(TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES) como contrapartida. Los recursos de la contrapartida deberán ser incorporados en su presupuesto institucional.

COFINANCIAMIENTO DEL FIDT	CONTRAPARTIDA DEL GOREMAD	COSTO TOTAL DE ELABORACION DE PRE INVERSION
S./154,800.00	S./ 38,700.00 ✓	S./ 193,500.00

2.3 El 19 de septiembre del 2022, con OFICIO N°536-2022-GOREMAD-GRI/DRTC, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, remite la propuesta de TDR para la contratación de consultoría de perfil o FTE.

2.4 El 09 de noviembre del 2022, con OFICIO N°263-2022-GOREMAD/GRI-SGEI, la Sub Gerencia de Estudios, indica que los TDR cumplen con el levantamiento de observaciones.

2.5 El 14 de noviembre del 2022, con INFORME N°303-2022-GOREMAD/GGR/AFEP, la UF-AFEP solicita el requerimiento de contratación de servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión, con PEDIDO DE SERVICIO N° 09592, por un monto total de S./ 193,500.00.

2.6 El 23 de noviembre del 2022, con INFORME N°234-2022-GOREMAD/ORA, se devuelve el expediente original administrativo de requerimiento, indicando que los plazos desde la convocatoria hasta la entrega supera el año fiscal y que en el estudio de mercado para poder obtener el valor estimado, los proveedores no responden a las cotizaciones.

2.7 El 29 de noviembre del 2022, con INFORME N°314-2022-GOREMAD/GGR/AFEP, la UF-AFEP vuelve a solicitar iniciar con la convocatoria de proceso de selección, toda vez que la ejecución de los recursos del convenio se encuentra atrasados según cronograma presentado al FIDT.

2.8 El 22 de diciembre del 2022, con INFORME N°255-2022-GOREMAD/ORA, se devuelve el expediente original administrativo de requerimiento, indicando que los plazos desde la convocatoria hasta la entrega supera el año fiscal.





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**“ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS”**



**III. CONCLUSIONES:**

- 3.1 El gobierno Regional Madre de Dios, el 18 de agosto del 2022, firmó el **CONVENIO N°0180-2022-FIDT**, para la formulación del proyecto de inversión: CREACION SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES LOCALIDADES DE PIÑAL, NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED, EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, LAS PROVINCIAS DE TAHUAMANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.
- 3.2 El proyecto de inversión, tiene un costo total de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA de **S./ 193,500.00(CIENTO NOVENTA Y TRES MILQUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo a la registrado en el Aplicativo Informático del concurso FIDT 2022.
- 3.3 El FIDT transfirió recursos por el monto de S./ 154,800.00(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) y EL BENEFICIARIO asignara el monto de S./ 38,700.00(TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES) como contrapartida.
- 3.4 En el año 2022, de acuerdo a los informes mencionados en los antecedentes, no fue posible iniciar el proceso de convocatoria debido a que los plazos superaban el año fiscal.
- 3.5 Para NO incumplir con el **CONVENIO N°0180-2022-FIDT**, es necesario continuar con los procedimientos para iniciar con el requerimiento de contratación de consultoría de perfil o FTE, por lo que solicito **LA CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, correspondiente de S./ 193,500.00 soles.**

COFINANCIAMIENTO DEL FIDT	CONTRAPARTIDA DEL GOREMAD	COSTO TOTAL DE ELABORACION DE PRE INVERSION
S./154,800.00	S./ 38,700.00	<b>S./ 193,500.00</b>

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
-----  
Ing. Alinson R. Aparcana Paredes  
RESPONSABLE DEL AREA FUNCIONAL  
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS"

**CARGO**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL

**INFORME N° 002 -2023 -GOREMAD /GGR /AFEP**

Fecha 15 FEB 2023

**A** : ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCON  
Gerente Regional de Planeamiento, PPTO y Acondicionamiento Territorial

N° Expediente: [Handwritten Signature]  
Forma: [Handwritten Signature]

**DE** : Ing. ALINSON DEL ROSARIO APARCANA PAREDES  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos

**ASUNTO** : DESAGREGADO DE GASTO PARA INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE

**REFERENCIA** : a) MEMORANDO MULT. N°018-2023 GOREMAD/GRPPYAT

**FECHA** : Puerto Maldonado, 15 de febrero del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito el desagregado de gasto para incorporación de saldo de balance del RUBRO 18, TIPO DE RECURSO 26 SUB CUENTA-PARTICIPACIONES-FIDT, para EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "CREACION SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES DE PIÑAL, NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED, EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, LAS PROVINCIAS DE TAHUAMANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO(S./)
2.6.8.1.2.1	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION	154,800.00



Es necesario mencionar que el monto total del servicio de consultoría asciende a S./193,500.00, el monto cofinanciado por el FIDT es de S./154,800.00 y el monto de contrapartida GOREMAD es de S./ 38,700.00, por lo que debe considerarse la asignación presupuestal de la contrapartida asumida por la entidad para poder continuar con el requerimiento del servicio.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

ING. ALINSON APARCANA PAREDES  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
Concurso FIDT 2022

CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN / FICHA TÉCNICA

"CREACION SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES LOCALIDADES DE PIÑAL, NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED, EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, LAS PROVINCIAS DE TAHUAMANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

CODIGO UNIFICADO: 2001621, CODIGO FINALIDAD: 0364266

CONVENIO N° 0180-2022-FIDT



Conste por el presente documento, el convenio que celebran, de una parte, el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT, que en lo sucesivo se denominará EL FIDT, representado por el(la) señor(a) CECILIA GUMERCINDA VALDIVIA VILCA, identificada con DNI N° 42172357, en su condición de Secretaria Técnica del Consejo Directivo de EL FIDT, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, con domicilio en Jirón Junín 319 - Cercado de Lima y, de la otra parte, EL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS, que en lo sucesivo se denominará EL BENEFICIARIO con domicilio en Jr. Tupac Amaru 10G-3 (Ref. espalda del Coliseo de Educación) Puerto Maldonado, distrito de TAMBOPATA, provincia de TAMBOPATA, departamento de MADRE DE DIOS, con RUC N° 20527143200, representado por su Gobernador(a), señor(a) HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI, identificado(a) con DNI N° 47503545, correo electrónico herjegoenoki@gmail.com, teléfono/celular N° 974210729, autorizado(a) por el Acta de Consejo Regional N° S/N, bajo los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 EL FIDT es un fondo concursable cuya finalidad es financiar o cofinanciar la ejecución de inversiones (proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición) y la elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión a nivel de perfil de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios o infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial.
- 1.2 En el Concurso FIDT 2022, se han seleccionado las propuestas presentadas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que recibirán el financiamiento o cofinanciamiento de EL FIDT, entre las cuales se encuentra la propuesta para la elaboración de la ficha técnica/el estudio de preinversión a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio, presentada por EL BENEFICIARIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la Implementación y Funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

23

**FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**  
Concurso FIDT 2022

- Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 050-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29768.
- Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29029.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de **EL FIDT** para la elaboración de la ficha técnica/ estudio de preinversión del proyecto de inversión denominado "CREACION SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES LOCALIDADES DE PIÑAL, NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED, EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, LAS PROVINCIAS DE TAHUAMANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", (en adelante, **EL ESTUDIO/LA FICHA**), así como establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes.



**CLÁUSULA CUARTA: BENEFICIARIO**

**EL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS** es **EL BENEFICIARIO** de los recursos de **EL FIDT** para la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA**.

En ningún caso **EL BENEFICIARIO** puede ceder los derechos y obligaciones previstos en el presente convenio.

**CLÁUSULA QUINTA: COSTO Y FINANCIAMIENTO**

- 5.1 El costo total de la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** es de **S/ 193.500,00 (CIENTO NOVENTAYTRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo a lo registrado en el Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2022, (en adelante, el Aplicativo Informático).
- 5.2 La elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** es cofinanciada de acuerdo a los siguientes montos:
- 5.2.1 **EL FIDT** transferirá recursos hasta por el monto de **S/ 154.800,00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)**.
- 5.2.2 **EL BENEFICIARIO** asignará el monto de **S/ 38.700,00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)** como contrapartida. Los recursos de la contrapartida deberán ser incorporados en su presupuesto institucional de acuerdo a lo previsto en el literal b) del párrafo 7.2 de la Cláusula Séptima.
- 5.3 **EL BENEFICIARIO** será el único responsable de financiar con recursos propios o a través de terceros distintos al FIDT, cualquier incremento del costo total de la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA**.
- 5.4 En ningún caso **EL FIDT** incrementará el monto de los recursos otorgados, establecidos en el numeral 5.2.1 de la cláusula quinta.



**CLÁUSULA SEXTA: RECURSOS DE EL FIDT**

- 6.1 Los recursos de **EL FIDT** para la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** a que se refiere la Cláusula Quinta se transfieren de acuerdo a los montos a ejecutar en cada año fiscal, conforme se establecieron en el cronograma de desembolso que **EL BENEFICIARIO** suscribió en la etapa de suscripción del Convenio. **EL FIDT** no podrá transferir recursos que no se encuentren sustentados en la oportunidad señalada en el referido cronograma.

**FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**

Concurso FIDT 2022

- 6.2 La transferencia de dichos recursos se efectúa conforme a la normativa de EL FIDT y del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según corresponda.
- 6.3 En ningún caso EL BENEFICIARIO puede utilizar los recursos de EL FIDT para la elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión cuyo objetivo y concepción técnica sea diferente a EL ESTUDIO/LA FICHA, objeto del presente convenio.

**CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

7.1 Son obligaciones de EL FIDT:

- a) Efectuar las gestiones necesarias para la transferencia de recursos de EL FIDT para la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA.
- b) Realizar el seguimiento de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA de acuerdo a la Cláusula Octava.
- c) Implementar y gestionar el **Aplicativo Informático para el Seguimiento de los Informes semestrales y de culminación**, brindando el acceso y facilidades a EL BENEFICIARIO para estos efectos.

7.2 Son obligaciones de EL BENEFICIARIO:

- a) Incorporar en su presupuesto institucional el monto total de la transferencia de recursos de EL FIDT para la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA de acuerdo a los códigos que son comunicados oportunamente por EL FIDT. Dichos códigos deben mantenerse hasta la finalización de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA, aun cuando se supere el año fiscal. En ningún caso puede asignarse otro código a dichos recursos.
- b) Mantener incorporados los recursos de la contrapartida en su presupuesto institucional hasta su ejecución total. Estos recursos se incorporan en el código a que se refiere el literal a).
- c) Ejecutar los recursos de la contrapartida señalada en el numeral 5.2.2 del presente convenio.
- d) Asignar los recursos necesarios para asumir el incremento del costo total de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA. Estos recursos se asignan en los códigos indicados en el literal a).
- e) Utilizar los recursos asignados exclusivamente para la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA.
- f) Asignar el gasto de elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA a cargo de los recursos transferidos por EL FIDT. EL BENEFICIARIO no podrá compensar con recursos de EL FIDT los gastos que no hayan sido asignados en su oportunidad al código asignado en el literal a). En caso EL BENEFICIARIO haya ejecutado con recursos propios la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA, la Secretaría Técnica de EL FIDT considerará éstos como aporte de contrapartida.
- g) Presentar los informes semestrales para el seguimiento de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA y el informe de culminación respectivo, dentro de los plazos establecidos en la Cláusula Octava, así como subsanar las observaciones a dichos informes que efectúe EL FIDT.
- h) Brindar las facilidades necesarias a los funcionarios de EL FIDT para el acceso a la información física y financiera para el seguimiento de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA.
- i) Asistir a las reuniones de seguimiento que podrá convocar EL FIDT para evidenciar los avances en la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA; para lo cual EL BENEFICIARIO deberá brindar la información y facilidades correspondientes en cualquier caso, incluyendo visitas técnicas programadas por la Secretaría Técnica de EL FIDT.
- j) Culminar la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA dentro del plazo establecido en la Cláusula Décima.



21

**FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**  
Concurso FIDT 2022

- k) Mantener en sus archivos, por un período no menor de diez (10) años posteriores a la finalización del presente convenio, la documentación, en físico y en formato digital, que sustente las operaciones realizadas con cargo a los recursos de **EL FIDT**.
- l) Comunicar a **EL FIDT**, a través del informe semestral respectivo, cualquier modificación al documento de sustento para la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** presentados como Anexo 4 de las Bases del Concurso FIDT 2022.

**CLÁUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO**

- 8.1 A la presentación del primer informe semestral, **EL BENEFICIARIO** deberá remitir el cronograma de ejecución física y financiera, de ser el caso actualizado, a través del Aplicativo Informático establecido por **EL FIDT**. De existir modificaciones, respecto a los cronogramas iniciales presentados, como documento obligatorio en la etapa de suscripción de convenios, los cronogramas de ejecución física y financiera actualizados, servirán para realizar el contraste de cumplimiento entre lo programado y los reportes de seguimiento.
- 8.2 **EL FIDT** realiza el seguimiento de la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** mediante la presentación de informes semestrales, realizando el contraste entre los cronogramas de ejecución física y financiera presentados como documento obligatorio, en la etapa de suscripción de convenios, o los actualizados en el primer informe semestral.
- 8.3 En el caso de los informes semestrales se aplica lo siguiente:
  - a) La obligación de presentar los informes semestrales se inicia a partir de la transferencia de los recursos de **EL FIDT** para la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA**, conforme a las siguientes fechas:
    - Debe ser presentado hasta el 30 de mayo (con fecha de corte al 30 de abril) y el 30 de noviembre (con fecha de corte al 31 de octubre) de cada año, hasta que se culmine ejecución de **EL ESTUDIO/LA FICHA**.
    - En caso que la transferencia de los recursos de **EL FIDT** se realice treinta (30) días calendario antes del 30 de mayo o antes del 30 de noviembre, corresponde la presentación del informe semestral dentro del plazo máximo de vencimiento inmediato posterior.
  - b) Los informes semestrales deben ser aprobados por la Secretaría Técnica de **EL FIDT**. De existir observaciones, estas se comunican a **EL BENEFICIARIO** a través del Aplicativo Informático para que dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario subsane dichas observaciones.
  - c) **EL FIDT** podrá solicitar en cualquier momento a **EL BENEFICIARIO** información sobre los avances de **EL ESTUDIO/LA FICHA**, para lo cual notificará al correo electrónico consignado por la entidad beneficiaria a través del Aplicativo Informático, otorgando para ello un plazo de respuesta de siete (7) días calendario. En caso, **EL BENEFICIARIO** no cumpla con esta solicitud, **EL FIDT** notificará de manera física la misma, de permanecer reuente, **EL FIDT** podrá suspender el uso de los recursos, hasta la subsanación de esta situación.
  - d) Para el caso del seguimiento de la ejecución financiera se utilizará la información proveniente del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.
- 8.4 En el caso del informe de culminación se aplica lo siguiente:
  - a) Al finalizar la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA**, **EL BENEFICIARIO** debe presentar el informe de culminación; el mismo que se presenta a través del registro de información en los formatos que estarán disponibles en el módulo correspondiente del Aplicativo Informático.
  - b) El informe de culminación es presentado por **EL BENEFICIARIO** dentro del plazo de vigencia previsto en la Cláusula Décima. Debe adjuntarse los documentos requeridos en el Aplicativo Informático a fin de sustentar los gastos efectuados



FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
Concurso FIDT 2022

con los recursos de EL FIDT.

- c) Para la presentación del informe de culminación EL BENEFICIARIO deberá contar con el acto resolutorio que aprueba EL ESTUDIO/LA FICHA, así como el Formato N° 07-A: Registro de proyecto de inversión (en situación viable).
- d) El informe de culminación debe ser aprobado por la Secretaría Técnica de EL FIDT. De existir observaciones, éstas se comunican a EL BENEFICIARIO a través del Aplicativo Informático para que dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario subsane dichas observaciones.

8.5 La información registrada por EL BENEFICIARIO en el Aplicativo Informativo conforme a lo previsto en esta Cláusula tiene carácter de Declaración Jurada.

**CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL USO DE RECURSOS DE EL FIDT**



9.1 Son causales de suspensión temporal del uso de recursos de EL FIDT:

- a) No presentar los informes semestrales o no subsanar las observaciones que efectúe EL FIDT, de acuerdo al numeral 8.2 de la Cláusula Octava.
- b) El incumplimiento injustificado de las obligaciones de EL BENEFICIARIO contemplada en literales b) e l) del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima.
- c) La falta de registro de las actividades realizadas por EL BENEFICIARIO en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones.



9.2 De configurarse cualquiera de las causales previstas en el numeral precedente, la Secretaría Técnica de EL FIDT procederá con la suspensión del uso de recursos e informará a la Presidencia del Consejo Directivo de EL FIDT.

9.3 En el caso de la causal del literal a) del numeral 9.1, el uso de los recursos de EL FIDT se restablecerá sólo después de la presentación de los informes semestrales pendientes y su respectiva aprobación por la Secretaría Técnica de EL FIDT.

9.4 En el caso de literal b) del numeral 9.1, el uso de los recursos se restablecerá una vez que EL BENEFICIARIO acredite haber incorporado los recursos de la contrapartida en su presupuesto institucional o haber permitido las acciones de seguimiento dispuestas por la Secretaría Técnica de EL FIDT, conforme corresponda.

9.5 En el caso del literal c) del numeral 9.1, el uso de los recursos se restablecerá una vez que EL FIDT verifique que EL BENEFICIARIO haya completado el registro de sus actividades en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones.



**CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO DE VIGENCIA**

10.1 El presente convenio tiene un plazo de vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción.

10.2 El plazo de vigencia del presente convenio puede ser prorrogado, a solicitud de EL BENEFICIARIO a la Secretaría Técnica de EL FIDT. EL BENEFICIARIO podrá solicitar la ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta antes del vencimiento del plazo citado en el numeral 10.1, para ello deberá remitir un informe con el sustento correspondiente, que acredite las razones por las cuales no fue posible la culminación de EL ESTUDIO/LA FICHA dentro del término establecido para tal fin.

10.3 El informe sustentatorio que acompañará la solicitud de prórroga del plazo de vigencia del convenio, deberá encontrarse debidamente fundamentado, precisando: i) el evento que ocasionó que EL ESTUDIO/LA FICHA no se haya concluido en el plazo establecido en el numeral 10.1; ii) el porcentaje de avance físico y financiero ejecutado y acumulado a la fecha de la solicitud; iii) la información de las actividades físicas y financieras ejecutadas, así como, las pendientes de ejecutar; iv) los cronogramas físico y financiero reprogramados y v) el acuerdo del Concejo Municipal / Consejo Regional / Comité Ejecutivo o Consejo Directivo, que autorice al Alcalde/Gobernador Regional la suscripción de la adenda. El informe y los cronogramas deben estar debidamente suscritos por el responsable correspondiente.

**FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**  
Concurso FIDT 2022

- 10.4 La Secretaría Técnica de **EL FIDT** podrá observar la documentación remitida y solicitar la subsanación de observaciones correspondientes, que deberán ser absueltas en un plazo máximo de veinte (20) días calendario. La Secretaría Técnica de **EL FIDT** sólo podrá suscribir la adenda correspondiente por el plazo solicitado debidamente sustentado; esta ampliación o ampliaciones no podrán exceder el plazo máximo de dos (2) años establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435.
- 10.5 Habiéndose vencido el plazo de vigencia del convenio sin que **EL BENEFICIARIO** haya cumplido con solicitar su prórroga, la Secretaría Técnica de **EL FIDT** podrá gestionar el extorno de los recursos no utilizados e informar al Órgano de Control Institucional de **EL BENEFICIARIO** y el Consejo Directivo de **EL FIDT** la no culminación de la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA**.



**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

11.1 El incumplimiento injustificado de las obligaciones de **EL BENEFICIARIO** contempladas en los literales a) y e) del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima constituyen causales de resolución del presente convenio.  
En el caso del literal b) se considera como causal el incumplimiento reiterado de dicha obligación.

11.2 La Secretaría Técnica de **EL FIDT**, cuando constate alguna de las causales de resolución, debe comunicar a **EL BENEFICIARIO**, otorgándole el plazo máximo de diez (10) días hábiles para que subsane el incumplimiento incurrido. De no subsanar el incumplimiento en dicho plazo, la Secretaría Técnica de **EL FIDT** comunica a **EL BENEFICIARIO** la resolución del presente convenio e informa de esto al Consejo Directivo de **EL FIDT**.



11.3 Luego de comunicado al Consejo Directivo de **EL FIDT**, la Secretaría Técnica de **EL FIDT** procederá a gestionar el extorno de los recursos no utilizados por **EL BENEFICIARIO** y pondrá en conocimiento del Órgano de Control Institucional de **EL BENEFICIARIO** y la Contraloría General de la República, la no culminación de **EL ESTUDIO/LA FICHA**. Para el caso de los recursos utilizados que no se hubieran ejecutado conforme al presente convenio y que no puedan ser extornados, la Secretaría Técnica de **EL FIDT** informará al Órgano de Control Institucional citado para los fines correspondientes.



**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: NOTIFICACIONES**

Toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el convenio debe ser suscrita solo por los representantes señalados en la parte introductoria, y deberá ser remitida electrónicamente al FIDT a través del Aplicativo Informático.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier diferencia que surja respecto a la interpretación o ejecución de los términos establecidos en el presente convenio será resuelta de común acuerdo y conforme al principio de buena fe, mediante trato directo a través de la suscripción de una Adenda, la cual pasará a formar parte integrante del presente convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO**

Cualquier modificación de los términos u obligaciones contenidas en el presente convenio debe ser realizada mediante adenda, la misma que se suscribe bajo las mismas formalidades con las que se suscribe el presente convenio. En ningún caso puede modificarse el objeto ni el monto de cofinanciamiento previsto en la Cláusula Tercera y Quinta, respectivamente.

**FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**  
**Concurso FIDT 2022**

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES**

- 15.1 En el caso que en la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA**, se determine que éste tiene un costo menor al establecido en la Cláusula Quinta, se mantendrá la estructura porcentual de cofinanciamiento de **EL FIDT** y de **EL BENEFICIARIO** aprobada, no pudiendo **EL BENEFICIARIO** utilizar los mayores recursos aprobados para otros fines. Por lo cual, una vez la Secretaría Técnica de **EL FIDT** cuente con toda la información de los compromisos contractuales asumidos por la entidad, podrá disponer el extorno del saldo excedente, con cargo a informar al Consejo Directivo de **EL FIDT**.
- 15.2 En caso que el servicio para la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** se preste en zonas exoneradas del Impuesto General a las Ventas (en adelante IGV), y el contrato para la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** se suscribiera, sin considerar dicha exoneración, la Secretaría Técnica de **EL FIDT** procederá a deducir el importe del IGV, considerado en la estructura de costos de la propuesta, determinando el nuevo monto de inversión total, sobre el cual, se aplicará la estructura porcentual de cofinanciamiento de **EL FIDT** y de **EL BENEFICIARIO** aprobada, no pudiendo **EL BENEFICIARIO** utilizar los mayores recursos aprobados. Por lo cual, una vez la Secretaría Técnica de **EL FIDT** cuente con toda la información de los compromisos contractuales asumidos por la entidad, podrá disponer el extorno de la diferencia entre su aporte consignado en la Cláusula Quinta y el nuevo importe del mismo, con cargo a informar al Consejo Directivo de **EL FIDT**.
- 15.3 En caso que el costo total de **EL ESTUDIO/LA FICHA** haya sido determinado considerando su elaboración por la modalidad de "Administración Indirecta", y posteriormente en la etapa de elaboración **EL BENEFICIARIO** decidiera cambiar la referida modalidad, por la de "Administración Directa"; la Secretaría Técnica de **EL FIDT** procederá a deducir del monto del costo total, el importe de la utilidad estimada en la estructura de costos para la elaboración de **EL ESTUDIO/LA FICHA** y la alícuota del IGV que corresponda, determinando el nuevo monto de costo total, sobre el cual se aplicará la estructura porcentual de cofinanciamiento de **EL FIDT** y de **EL BENEFICIARIO** aprobada, no pudiendo **EL BENEFICIARIO** utilizar los mayores recursos aprobados. Por lo cual, una vez la Secretaría Técnica de **EL FIDT** cuente con toda la información de los compromisos contractuales asumidos por la entidad, podrá disponer el extorno de la diferencia entre su aporte consignado en la Cláusula Quinta y el nuevo importe del mismo, con cargo a informar al Consejo Directivo de **EL FIDT**.
- 15.4 La variación de la modalidad de administración será comunicada por **EL BENEFICIARIO** a **EL FIDT** en el informe semestral inmediato siguiente a la misma, así como, declarada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones.

Firmado en la ciudad de Lima, el 18 del mes de AGOSTO del año 2022



*[Handwritten signature]*

Por EL FIDT  
**CÉCILIA GUMERCINDA VALDIVIA VILCA**  
 Secretaria Técnica  
 FIDT



*[Handwritten signature]*

Por EL BENEFICIARIO  
**HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI**  
 Gobernador Regional  
 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 019-2022-GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, 23 JUN 2022

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2022-GOREMAD/GR., de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-GOREMAD/GR, de fecha 05 de enero del 2022; delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2022-GOREMAD/GR, de fecha 18 de mayo de 2022, se encarga al CPC. ALEXANDER GERARDO HUAMANI CALLOAPAIZA, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que mediante Comunicado N°009-2022 FIDT, con fecha 15 de junio 2022, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, informa a los Gobiernos Regionales y Locales participantes del Concurso FIDT 2022 que se aprobó la lista de propuestas seleccionadas que recibirán los recursos para su financiamiento y cofinanciamiento, así mismo con informe N°190-2022-GOREMAD/GRPPYAT-OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, solicita disponibilidad presupuestal para los proyectos de inversión seleccionados para el Gobierno Regional de Madre de Dios, y con Memorando N°898-2022-GOREMAD/GRPPYAT, se autoriza la modificación para el financiamiento de Convenio FIT del proyecto con CUI 2449975 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I la Florida en la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata-Departamento de Madre de Dios por un monto de S/.258;216.00 soles y para Elaboración de Estudios de Pre inversión a nivel de perfil o fichas Técnicas Creación servicio de acceso a internet de Banda Ancha en las Localidades de Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced, en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, las Provincias de Tahuamanu y Tambopata del Departamento de Madre de Dios, por la suma de S/. 38,700.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE, Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018 y Acuerdo del Consejo Regional N°009-2022-RMDD/CR que encarga al Vice Gobernador las funciones inherentes al cargo de Gobernador Regional de conformidad con lo previsto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) - E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"**

**UNIDAD EJECUTORA DE:** : 001 SEDE CENTRAL MADRE DE DIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

**PROYECTO :** 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no financieros 296,916.00

<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>296,916.00</b>
------------------------	-------------------



**A:**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

**PROYECTO :** 2449975 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 317 LA FLORIDA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no financieros 258,216.00

**PROYECTO :** 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no financieros 38,700.00 €

<b>TOTAL, EJECUTORA</b>	<b>296,916.00</b>
-------------------------	-------------------

<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>296,916.00</b>
----------------------	-------------------

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite a las Instancias correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese**



*(Signature)*

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CPC Alexander Gerardo Huamani Calloapaza  
GERENTE (e)



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION MADRE DE DIOS-SEDE CENTRAL (000875)**

**NOTA 0000000452**

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 23/06/2022

FECHA: 23/06/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS-PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 237 | RGR N°19-2022

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL SOLICITADO INFORME N°190-GOREMAD/GRRPPYAT/OPMI

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
009020016216000032.ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		38,70
00 RECURSOS ORDINARIOS		38,70
6 GASTOS DE CAPITAL		38,70
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		38,70
900220016216000016 GESTION Y ADMINISTRACION	38,700	
00 RECURSOS ORDINARIOS	38,700	
6 GASTOS DE CAPITAL	38,700	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,700	
<b>TOTAL:</b>	<b>38,700</b>	<b>38,70</b>





GOBIERNO REGIONAL  
**MADRE DE DIOS**  
Caminemos Juntos



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 16 de setiembre de 2022.

OFICIO N° 211-2022-GOREMAD-GRI/DRTC/DITEL

Señor:

Ing. Cesar Guillermo GUTIERREZ ARAUJO

Director Regional De Transportes Y Comunicaciones De Madre de Dios.



PRESENTE.-

**ASUNTO:** Remito propuesta de Terminos de Referencia para contratación de consultoria para la elaboración del PIP "Creación del servicio de acceso a internet de banda ancha en las localidades de Piñal, Nuevo Bethel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceania y la Merced de los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu Departamento de Madre de Dios"

REGION MADRE DE DIOS	
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
<b>RECEPCION - CARGO</b>	
16 SEP. 2022	
Registro N°:	4613
Folios:	16
Fecha:	9.42
Hora:	Firma: [Signature]

**REF:** Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial FIDT

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme cordialmente a Usted y a su vez hacer de su conocimiento que la Dirección de Telecomunicaciones, concurso la idea de proyecto a nivel de pre inversión del PIP denominado "Creación del servicio de acceso a internet de banda ancha en las localidades de Piñal, Nuevo Bethel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La Republica, Oceania y la Merced de los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu Departamento de Madre de Dios", idea de proyecto que resultó ganador por ende se viene iniciando su formulación.

En ese sentido remito a su despacho la propuesta de los términos de referencia TDR, para la contratación del servicio de consultoría para su elaboración, a su vez recomiendo remitir a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional de Madre de Dios con copia a la Oficina de programación multianual de inversiones OPMI, para su evaluación y procedimientos administrativos regulares.

Sin otro particular es propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Ing. William Rector Romay  
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES

C. c:  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Año del del Fortalecimiento y de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 19 de setiembre del 2022

OFICIO N° 536 -2022-GOREMAD-GRI/DRTC.

SEÑOR:  
CPC. ALEXANDER GERARDO HUAMANI CALLOPAZA  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL.  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
RECEPCIÓN - SERGIO	
19 DE SEPT 2022	
EXP N°	7326-18
FOLIOS	
HORA	FIRMA

Ciudad.

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA  
CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE  
PIP  
REF. : EXP. N° 4613-2022/ OFICIO N° 211-2022-GOREMAD-GRI/DRTC-DITEL

Previo atento saludo me dirijo a usted, con la finalidad de remitir adjunto el OFICIO N° 211-2022-GOREMAD-GRI/DRTC-OADM, mediante el cual la Direccion de Telecomunicaciones comunica que concurso la idea de proyecto a nivel de pre inversión del PIP denominado "**CREACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES DEL PIÑAL, NUEVO BETHEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED DE LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y TAHUAMANU DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**", el cual resultado ganador el mismo que se viene iniciando su formulación.

En este sentido, remito la propuesta de los términos de referencia TDR para la contratación de servicio de consultoria para su elaboración, por lo que mucho agradeceré su remisión a la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones OPMI para su evaluación y procedimientos administrativos regulares. Van en folios (16).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi mayor estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
*[Firma]*  
Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo  
DIRECTOR REGIONAL



Cc  
Archivo  
CGGA/Esther



# Gobierno Regional de Madre de Dios

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (1)



12

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## INFORME N° 321 - 2022 - GOREMAD/GRPPYAT-OPMI

**A** : C.P.C. ALEXANDER GERARDO HUAMANI CALLOAPAZA  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
DE  
Fecha 10 OCT 2022  
N° Expediente 4691  
Folio 25  
Hora 9:44  
ASUNTO  
Firma: *[Signature]*

Lic. Adm. JIMMY PONCE DE LEON ANDAGUA  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE  
INVERSIONES - OPMI.

REF. : REMITO TDR PROPUESTOS POR LA DRTC.

REF. : a) INFORME N°020-2022-GOREMAD/GRPPYAT-OPMI/SCSI  
b) OFICIO N°536-2022-GOREMAD-GR/DRTC

FECHA : Puerto Maldonado, 10 de octubre del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de informar que con la remisión del informe de la referencia a) la DRTC-MDD cumplido con los acuerdos del comité de seguimiento a las inversiones en relación a los términos de referencia para la convocatoria del proceso de selección para la elaboración del Perfil cofinanciado por el FIDT denominado: CREACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES DE PIÑAL NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y TAHUAMANO, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS; en ese sentido visto que la Unidad Formuladora que realizó los trámites de registro de la propuesta ante el FIDT es la UF-AFEP, recomiendo correr traslado el legajo que adjunto al presente; referencia b), conteniendo la propuesta de Términos de Referencia para continuar con los trámites para su convocatoria a través de un proceso de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Gobierno Regional de Madre de Dios  
Oficina Programación Multianual de Inversiones

*[Signature]*  
Lic. Adm. Jimmy Ponce de Leon Andagua  
RESPONSABLE OPMI

C.c.  
GGR  
Archivo  
JPDA



(1) Mediante Ordenanza Regional N° 011-2020-GOREMAD/CR, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión asume la nueva denominación como Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
 GERENCIA GENERAL REGIONAL  
 ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 afep@regionmadrededios.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 12 de octubre del 2022

**OFICIO N° 233-2022-GOREMAD/GGR/AFEP.**

**Señor:**  
**Ing. Mec. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio**  
 Sub Gerente de Estudios de Infraestructura  
 Gobierno Regional de Madre de Dios.

**Presente. -**

**Asunto:** Solicito Apoyo con Profesional

- Ref. :** a) MEMORANDO N° 1518-2022-GOREMAD/GRPPYAT  
 b) INFORME N° 321-2022-GOREMAD/GRPPYAT-OPMI  
 c) OFICIO N° 536-2022-GOREMAD-GRI/DRTC

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de la referencia a), solicito a su despacho, apoyo con personal profesional, Ing. Eliseo León Chávez, con la finalidad de brindar apoyo a la UF en la Revisión de los Términos de Referencia TDR, propuestos por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para la convocatoria del proceso de selección, para la elaboración del perfil cofinanciado por el FIDT denominado: "Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios".

Sin otra en particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**EGON. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO**  
 Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: 12 OCT 2022  
 N° Exp.: 987  
 Folios: 28  
 Hora: 10:54 Firma:

C.c.  
 Archivo  
 CIDCG/benm



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en: [verificar.regionmadrededios.gob.pe](http://verificar.regionmadrededios.gob.pe)  
 CÓDIGO: 0600A



**IMPULSAMOS EL DESARROLLO**

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:  
 DEL CASTILLO GUERRERO  
 Carla Teresa FAJ 20527143200  
 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 12/10/2022 10:38:34-0500



Puerto Maldonado, 20 de octubre de 2022

**OFICIO N° 235- 2022-GOREMAD/GRI-SGEI**

Señor (a):

**ECO. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO**

Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos-GOREMAD

Presente.-

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	
ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
RECEPCIÓN - CARGO	
FECHA:	20 OCT 2022
N° EXP.:	834 31
HORA:	17:11
FIRMA:	A

**ASUNTO : REMITO REVISIÓN DE TDR PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO**

**REF. :** a) INFORME N°036-2022-GOREMAD/GRI-SGEI/ELCH  
b) MEMORANDO N°153-2022-GOREMAD/GRI-SGEI  
c) OFICIO N°233-2022-GOREMAD/GGR/AFEP  
d) MEMORANDO N°1518-2022-GOREMAD/GRPPYAT  
e) INFORME N°321-2022-GOREMAD/GRPPYAT-OPMI

Previo un atento saludo me dirijo a Usted, en atención al documento de referencia c), mediante el cual, su representada, solicita apoyo para la revisión de Términos de Referencia para la convocatoria del Proceso de Selección para la Elaboración del Perfil cofinanciado por el FIDT denominado **"Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Bethel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceanía y la Merced de los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios"**.

Al respecto, se remite a su despacho, el informe de revisión de los Términos de Referencia, el cual se adjunta al presente, detallando el pliego de Observaciones encontradas en la revisión. Por lo que, se pone en conocimiento lo descrito, para los fines que considere pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Mec. María Edgardo Hishikawa Ascencio  
SU GERENTE (E)  
CIP 93833



c.c.  
Archivo  
MEHA/CBCV  
Exp.1024



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
afep@regionmadrededios.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**INFORME N° 290-2022-GOREMAD/GGR/AFEP**

**A** : **CPC. Alexander Gerardo Huamani Calloapaza**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**DE** : **Econ. Carla Teresa Del Castillo Guerrero**  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos

**ASUNTO** : Remito Revisión de TDR Propuestos por la DRTC - Observado

**REF.** : a) OFICIO N° 235-2022-GOREMAD/GRI-SGEI  
b) INFORME N° 036-2022-GOREMAD/GRI-SGEI-ELCH  
c) OFICIO N° 233-2022-GOREMAD/GGR/AFEP  
d) MEMORANDO N° 1518-2022-GOREMAD/GRPPYAT

**FECHA** : Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fecha: 24 OCT 2022

N° Exp: 4972

Folio: 32

Hora: 11:06

Firma: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a usted, saludándolo cordialmente en atención al documento de la referencia d), remito a su despacho Informe de Revisión de Términos de Referencia para la convocatoria del Proceso de Selección para la Elaboración del Perfil cofinanciado por el FIDT denominado: "Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios".

Al respecto, se informa que se procedió a la revisión del Termino de Referencia, encontrándose OBSERVADO. Finalmente se remite a su despacho, para que a su vez sea derivado a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para el Levantamiento de Observaciones respectivas, indicadas en el documento de la referencia b).

Así mismo, se recomienda a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que antes de remitir el levantamiento de observaciones, se haga las coordinaciones previas con esta área.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.



Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**ECON. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO**  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

C.c.  
Archivo  
CDCG/benm



Esto es una copia autentica imprimible de un documento firmado digitalmente puede verificar su autenticidad en: [verificar.regionmadrededios.gob.pe](http://verificar.regionmadrededios.gob.pe)  
CODIGO: 0000APTO



UNILLOS  
IMPULSAMOS  
EL DESARROLLO

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:  
**DEL CASTILLO GUERRERO**  
Carla Teresa FAU 20527143200  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/10/2022 10:33:12-050



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Año del del Fortalecimiento y de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
RECEPCION - CARGO

Puerto Maldonado, 28 de octubre del 2022

28 OCT 2022

OFICIO N° 611 -2022-GOREMAD-GRI/DRTC.

SEÑOR:  
CPC. ALEXANDER GERARDO HUAMANI CALLOPAZA  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

54  
HORA / b. FIRMA

Ciudad.

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A  
PROPUESTA DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA  
CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE  
PIP

REF. : a) EXP. N° 5410-2022/ OFICIO N° 237-2022-GOREMAD-GRI/DRTC-DITEL  
: b) EXP. N° 5380-2022/ MEMORANDO N° 1613-2022-GOREMAD-GRPPYAT

Previo atento saludo me dirijo a usted, con la finalidad de remitir adjunto el OFICIO N° 237-2022-GOREMAD-GRI/DRTC-OADM, conteniendo el Levantamiento de Observaciones a la propuesta de Terminos de Referencia para la contratacion de del servicio del PIP denominado "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES DEL PIÑAL, NUEVO BETHEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED DE LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y TAHUAMANU DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS". Van en folios (52).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresar le las consideraciones de mi mayor estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
*César Guillermo Gutiérrez Araujo*  
Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo  
DIRECTOR REGIONAL

Cc  
Archivo  
CGGA/Esther

DIRECCION : JIRON LORETO N° 198 - TELEFAX 082-571066  
Puerto Maldonado



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
afep@regionmadrededios.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 04 de noviembre del 2022.

**OFICIO N° 250-2022-GOREMAD/GGR/AFEP.**

Señor:  
**Ing. Mec. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio**  
Sub Gerente de Estudios de Infraestructura  
Gobierno Regional de Madre de Dios.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA	
Fecha:	04 NOV 2022
N° Exp.:	1116
Folios:	57
Hora:	2:54
Firma:	

Presente. -

**Asunto:** Solicito Apoyo con Profesional para Revisión de Propuesta de TDR

- Ref. :** a) MEMORANDO N° 1653-2022-GOREMAD/GRPPYAT  
 b) OFICIO N° 611-2022-GOREMAD/GRI/DRTC  
 c) OFICIO N° 237-2022-GOREMAD-GRI/DRTC/DITEL

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de la referencia a), solicito a su despacho, apoyo con personal profesional, Ing. Eliseo León Chávez, con la finalidad de brindar apoyo a la UF en la Revisión al Levantamiento de Observaciones a propuesta de Términos de Referencia TDR, presentados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para la convocatoria del proceso de selección para la elaboración del perfil cofinanciado por el FIDT denominado: "Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios".

Sin otra en particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**ECON. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO**  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

C.c.  
Archivo  
CTDCG/benn



Esto es una copia autentica imprimible de un documento firmado digitalmente. puede verificar su autenticidad en: [verificar.regionmadrededios.gob.pe](http://verificar.regionmadrededios.gob.pe)  
CODIGO: 0000AQ8C



**UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO**



Firmado digitalmente por:  
**DEL CASTILLO GUERRERO**  
Carla Teresa FAJ 20527143200  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/11/2022 14:44:56-050



Puerto Maldonado, 09 de noviembre de 2022

**OFICIO N° 263- 2022-GOREMAD/GRI-SGEI**

Señor (a):

**ECO. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO**

Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos-GOREMAD

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	
ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
RECEPCIÓN - CARGO	
FECHA:	09 NOV 2022
N° EXP:	876 60
HORA:	4:22 FIRMA:

Presente.-

**ASUNTO : REMITO REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A PROPUESTA DE TDR PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO**

- REF. :**
- a) INFORME N°043-2022-GOREMAD/GRI-SGEI/ELCH
  - b) MEMORANDO N°191-2022-GOREMAD/GRI-SGEI
  - c) OFICIO N°250-2022-GOREMAD/GGR/AFEP
  - d) MEMORANDO N°1653-2022-GOREMAD/GRPPYAT
  - e) EXP. 9012/OFICIO N°611-2022-GOREMAD-GRI/DRTC

Previo un atento saludo me dirijo a Usted, en atención al documento de referencia c), mediante el cual, su representada, solicita apoyo para la revisión del Levantamiento de Observaciones a la Propuesta de Términos de Referencia para la convocatoria del Proceso de Selección para la Elaboración del Perfil cofinanciado por el FIDT denominado **"Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Bethel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceanía y la Merced de los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios"**.

Al respecto, se remite a su despacho, el informe de revisión en el cual se indica que el TDR CUMPLE con el Levantamiento de Observaciones de los Términos de Referencia, el cual se adjunta al presente detallando el pliego de Observaciones para la Formulación del proyecto mencionado, debiendo tomar en cuenta las recomendaciones.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que considere pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



c.c.  
Archivo  
MEHA/CBCV  
Exp.1136



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA

*[Signature]*  
Ing. Mec. Mario Eduardo Hishikawa Ascencas  
SUB GERENTE (E)  
CIP 93939



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
afep@regionmadrededios.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA GENERAL REGIONAL	
<b>RECEPCIÓN - CARGO</b>	
Fecha:	14 NOV. 2022
EXP. N°:	4968
FOLIOS:	67
HORA:	11:08 FIRMA:

**INFORME N° 303-2022-GOREMAD/GGR/AFEP**

**A :** Econ. María Angelica Odar Yabar  
Gerente General Regional

**DE :** Econ. Carla Teresa Del Castillo Guerrero  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos

**ASUNTO :** Solicito Servicio de Consultoría para Elaboración de Estudio de Pre Inversión.

**REF. :** a) INFORME N° 043-2022-GOREMAD/GRI/SGEI-ELCH  
b) MEMORANDO N° 1653-2022-GOREMAD/GRPPYAT  
c) OFICIO N° 611-2022-GOREMAD-GRI/DRTC

**FECHA :** Puerto Maldonado, 14 de noviembre del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo solicitar a través de su despacho, requerimiento de **Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión**, denominado: **"Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Bethel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceanía y La Merced de los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Ibería, Provincia de Tambopata, y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios"**, Teniendo como objetivo reducir las brechas de acceso a servicios de telecomunicaciones en la Región de Madre de Dios,

En ese sentido, solicito se nos atienda a la brevedad posible con dicho requerimiento, de manera que podamos cumplir con el desarrollo de nuestras metas como Unidad Formuladora.

Se adjunta **Pedido de Servicio N° 09592, Términos de Referencia**. Los gastos que generen serán afectados a la Meta Presupuestal N° 0245 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION - RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**ECON. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO**  
Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



C.c.  
Archivo  
CTDCG/benn



Esto es una copia autentica imprimible de un documento firmado digitalmente. puede verificar su autenticidad en: [verificar.regionmadrededios.gob.pe](http://verificar.regionmadrededios.gob.pe)  
CODIGO 0000ASHH



**IMPULSAMOS EL DESARROLLO**

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:  
**DEL CASTILLO GUERRERO**  
Carla Teresa FAU 20527143200  
hard  
Intstivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/11/2022 10:34:35-0500

**PEDIDO DE SERVICIO Nº 09592**

04

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION MADRE DE DIOS-SEDE CENTRAL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000875

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : AREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Entregar a Sr(a) : CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO  
Fecha : 10/11/2022  
Actividad Operativa : C0002 GERENCIA PERMANENTE  
Motivo : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
5-18	0245	22	047	0104	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
071100380707	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION DESCRIPCION DEL SERVICIO: : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES DEL PIÑAL, NUEVO BETHEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED DE LOS DISTRITOOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y TAHUAMANU, DEPARTAMENTO" PLAZO DEL SERVICIO : TIENE UN PLAZO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO. UBICACION LAS LOCALIDADES DEL PIÑAL, NUEVO BETHEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPUBLICA, OCEANIA Y LA MERCED DE LOS DISTRITOOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	2.6.8 1.2 1	193,500.00	SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL VISTA TDR.  
*[Firma]*  
Econ. Carla T. Del Castillo Guerrero  
RESPONSABLE DEL AREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL  
*[Firma]*  
Econ. Maria Angélica Odar Yabar  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Firma Autorizada





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Gobierno Regional  
Madre de Dios



Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Maltea - Madre de Dios - Tambopata - Tambopata

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**INFORME N° 234 -2022-GOREMAD/ORA**

**A:** ECON. MARIA ANGELICA ODAR YABAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ASUNTO:** Remito Expediente Administrativo  
**REF.:** a) OFICIO N° 1794-2022-GOREMAD/ORA-OAYSA  
b) MEMORANDO N° 2631-2022-GOREMAD/GGR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
GERENCIA GENERAL REGIONAL	
RECEPCIÓN	CARGO
Fecha:	23 NOV. 2022
EXP. N°:	5161
FOLIOS:	91
HORA:	9:45 FIRMA: <i>[Signature]</i>

**FECHA:** Puerto Maldonado, 22 de Noviembre de 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), se devuelve en original el expediente administrativo de Requerimiento de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión denominado "Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Bethel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceanía y la Merced de los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios", por los motivos, que los plazos desde la convocatoria hasta la entrega supera el Año Fiscal, en atención a lo expuesto en el INFORME N° 610-2022-GOREMAD/ORA-OAYSA/UPS-FAA.

Sin otra mención, es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



**Firmado Digitalmente**

LIC. ADM. MERY JIMENEZ RAMIREZ  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

MIR/LLUNA  
C.c. Archivo



Esto es una copia autentica imprimible de un documento firmado digitalmente, puede verificar su autenticidad en: [verificar.com](#)



UNIDOS  
IMPULSAMOS  
EL DESARROLLO

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:  
JIMENEZ RAMIREZ Mery FAU  
20527143200 hard  
Motivo: Soy el autor del documento

2



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
 GERENCIA GENERAL REGIONAL  
 ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 afep@regionmadrededios.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**INFORME N° 314-2022-GOREMAD/GGR/AFEP**

**A :** Econ. María Angelica Odar Yabar  
 Gerente General Regional

**DE :** Econ. Carla Teresa Del Castillo Guerrero  
 Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos

**ASUNTO :** Sobre Solicitud de Convocatoria de Proceso de Selección

**REF. :** a) MEMORANDO N° 2757-2022-GOREMAD-GGR  
 b) INFORME N° 234-2022-GOREMAD/ORA  
 c) OFICIO N° 1794-2022-GOREMAD-ORA-OAYSA  
 d) INFORME N° 610-2022-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS  
 e) MEMORANDO N° 2631-2022-GOREMAD-GGR  
 f) INFORME N° 303-2022-GOREMAD/GGR/AFEP

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 GERENCIA GENERAL REGIONAL  
**RECEBIÓ - CARGO**  
 Fecha: 29 NOV. 2022  
 EXP. N°: 5248  
 FOLIOS: 73  
 HORA: 12:30 FIRMA: [Firma]

**FECHA :** Puerto Maldonado, 29 de noviembre del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y a su vez manifestarle, en relación a la solicitud de la convocatoria del proceso de selección para la elaboración del proyecto: "Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, la República, Oceanía y la Merced en los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios", en adelante el proyecto, lo cual se informa lo siguiente:



- Que el proyecto ha sido cofinanciado por el FIDT en el presente ejercicio a través de un convenio.
- Que la ejecución de los recursos del citado convenio se encuentra atrasada según el cronograma presentado al FIDT.
- Que el 30 del presente se debe presentar el informe semestral 2022-II del FIDT siendo que el informe reflejara una inacción por parte de GORE- Madre de Dios, respecto de la ejecución según los términos del convenio.
- Que el documento que devuelve los Términos de Referencia a este despacho no cuenta con un argumento legal.

Bajo este contexto, se recomiendo que el área administrativa convoque el proceso de selección según los parámetros de la norma de contratación vigente o demuestre a esta área, técnicamente la imposibilidad de su convocatoria.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**ECON. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO**

Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

C.c.  
 Archivo  
 CTDCG/benm

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
 DEL CASTILLO GUERRERO  
 Carla Teresa FAU 20527143200  
 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 29/11/2022 11:58:02-0501



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento firmado digitalmente. puede verificar su autenticidad en: [verificar.regionmadrededios.gob.pe](http://verificar.regionmadrededios.gob.pe)  
 CODIGO. 0900AUH2



IMPULSAMOS EL DESARROLLO



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea - Madre de Dios - Tambopata - Tambopata

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**INFORME N° 255 -2022-GOREMAD/ORA**

**A:** ECON. MARIA ANGELICA ODAR YABAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ASUNTO:** Remito Expediente Administrativo  
**REF:** a) OFICIO N° 1956-2022-GOREMAD/ORA-OAYSA  
b) MEMORANDO N° 2838-2022-GOREMAD/GGR

**FECHA:** Puerto Maldonado, 21 de Diciembre de 2022

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA GENERAL REGIONAL	
<b>RECEPCIÓN - CARGO</b>	
Fecha:	22 DIC. 2022
EXP. N°:	5592
FOLIOS:	84
HORA:	11:45 FIRMA:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), se devuelve en original el expediente administrativo de Requerimiento de Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión denominado "Creación del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades del Piñal, Nuevo Bethel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceanía y la Merced de los Distritos de las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Provincia de Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios", por los motivos, que los plazos desde la convocatoria hasta la entrega supera el Año Fiscal, en atención a lo expuesto en el INFORME N° 624-2022-GOREMAD/ORA-OAYSA/UPS.

Sin otra mención, es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
  
LIC. ADM. MERY JIMENEZ RAMIREZ  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS ÁREA FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
<b>RECEPCIÓN - CARGO</b>	
FECHA:	22 DIC 2022
N° EXP:	972
FOLIOS:	84
HORA:	3:15 FIRMA:





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

**MEMORANDO MULT. N° 018 -2023 GOREMAD /GRPPYAT**

- SEÑOR** : Ing. YENIFER ZAVAL AREQUE.  
 Sub Gerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.  
 Ing. ALINSON DEL ROSARIO APARCANA PAREDES.  
 Responsable del Area Funcional de Estudios y Proyectos.
- ASUNTO** : **Remitir Desagregado de Gasto para Incorporación de Saldo de Balance**
- REF.** : a) Memo N°058-2023-GOREMAD/ORA  
 b) Informe N°052-2023-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT.
- FECHA** : Puerto Maldonado, 10 de Febrero del 2023

Visto el documento de la referencia a), sírvase de corresponder, remitir el desagregado de gasto para incorporación de saldo de balance en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H Canon Minero S/. 551,916.88, 26 Participaciones S/. 299.653.00 y L Canon Forestal S/. 5,069.61.

Atentamente,

  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO  
 PTO. Y ACONDIC. TERRITORIAL  
 ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCON  
 GERENTE REGIONAL

C.c.  
 Archivo  
 SGPYT  
 FMCA/yezv

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO  
 PTO. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
**RECEPCIÓN - CARGO**  
 10 FEB. 2023  
 REG. EXP. N°: 063  
 FOLIOS: 03  
 HORA: 2:00 PM FIRMA: 





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION**  
 JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Bello, Puerto Maldonado, Madre de Dios  
 E-mail: sgpesupuesto@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"

Fecha: 10 FEB 2023  
 364  
 N° Expediente: 09  
 Folios: 09  
 Hora: 12:00

**INFORME N°052-2023-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT**

**A :** Econ. FLOR DE MARÍA CANO ALARCÓN.  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**DE :** C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.  
 Sub Gerente de Presupuesto y Tributación

**ASUNTO :** Solicito desagregado de Gasto para Incorporación de Saldo de Balance.

**REF. :** Memo N°058-2023-GOREMAD/ORA

**FECHA :** Puerto Maldonado, 10 de febrero de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicito por medio de su despacho el desagregado de gasto para incorporación de saldo de balance en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H (Canon Minero) S/. 551,916.88; 26 (Participaciones) S/. 299.653.00 y L (Canon Forestal) S/. 5,069.61 a las Dependencias de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y la Oficina del Responsable Área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION  
 C.P.C. Vilma Barrientos Ayala  
 SUB GERENTE

C.c.  
 Archivo  
 VBA/yezv





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Gobierno Regional  
Madre de Dios

## OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea - Madre de Dios - Tambopata - Tambopata

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MEMORANDO Nro. 057 - 2023-GOREMAD/ORA

Fecha: 06 FEB 2023 262

A: ECON. FLOR MARIA CANO ALARCON  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: Solicito Incorporación de Saldo de Balance Ejercicio 2022  
REF: OFICIO N° 034-2023-GOREMAD/ORA-OT

Fotos: .....  
Hors: 12:28  
Hora: .....  
Firma: [Signature]

FECHA: Puerto Maldonado, 06 de Febrero 2023.

Mediante el presente, SIRVASE proceder con la Incorporación Presupuestal de los Saldos de Balance Ejercicio 2022 - Rubro 18 Tipo de Recurso H, D, 19,26, E, L correspondiente a la Unidad Ejecutora 875 Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, de acuerdo a lo expuesto en el documento de la referencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación  
**RECEPCIÓN**  
Fecha: 06 FEB. 2023  
N° Exp: 097  
Fotos: 02  
Hora: 12:59  
Firma: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPC. JOSE JULIO VINELLI VEGA  
DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL MDD.  
**PROVEIDO**  
A: SGPYT  
Asunto: Accione Necesaria  
EN EL MARCO de la  
normativa urgente  
IMPULSAMOS  
EL DESARROLLO 06/02/23  
Fecha: 06/02/23  
Firma: [Signature]

JVV/LILIANA  
C.c. Archivo





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE TESORERÍA**  
 "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



Puerto Maldonado - 01 de febrero de 2023

**OFICIO N° 034 -2023 – GOREMAD/ORA-OT**

Señor:  
 CPC. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA  
 DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Presente. -

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
Oficina Regional de Administración	
RECEPCION - SECRETARIA	
Fecha	01 FEB 2023
N EXP	407
FOLIOS	01
HORA	10:05

**ASUNTO:** Remito Saldo de Balance para el ejercicio 2022- RUBRO18  
 TIPO RECURSO. H, D, Y, 19, 26, E, L.

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, previó cordial saludo y remitirle la documentación en referencia, sobre Saldo de Balance del ejercicio 2022, del Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regallas, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H, D, Y, 19, 26, E, L, de la Unidad Ejecutora 875 sede central del Gobierno Regional de Madre de Dios. Se remite la documentación para que sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su incorporación presupuestal.

TIPO_RECURSO	DESCRIPCION	SALDO DE BALANCE
H	SUB CUENTA - CANON MINERO	551,916.88
D	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - DNTP	10,500.62
Y	SUB CUENTA - SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	1,050.29
19	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES FED	456,099.08
26	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	299,653.00
E	SUBCUENTA - PARTICIPACIONES - FONIPREL	558,934.68
L	SUB CUENTA - CANON FORESTAL	5,069.61

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi mayor estima personal.

S/ 556,986.

Atentamente

C.C  
 Archivo/  
 CNRV/EEMO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CPC. Eddy E. Mansilla Olmedo  
 DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE TESORERÍA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCION REGIONAL  
**PROVEIDO**  
 Secretaríe  
 Asunto: Remite a  
 G.R.P.P.I.A.T